

Reinserción social

FERRERE y DINALI brindan asesoría gratuita a liberados

Crisis migratoria

Desafíos que afronta Costa Rica. Entrevista con Joaquín Acuña, de BDS Asesores

Liderazgo a lo largo del pacífico

Marcelo Armas, nuevo secretario ejecutivo de Affinitas

Firmas detrás de las empresas más grandes de latam

Los bufetes que asesoran a las grandes corporaciones de la región

BRAZIL SPECIAL

União e liderança

Entrevista com Bronstein, Zilberberg, Chueiri & Potenza Advogados



Editorial

SOMBRA DE INCERTIDUMBRE

por giselle estrada ramírez

Latinoamérica ha sido testigo de encrucijada política que ha dejado una impronta indeleble en la esfera legal durante los últimos meses. Mientras exploramos el contenido de esta edición, nos sumergimos en un panorama jurídico dinámico y no podemos pasar por alto el telón de fondo político que arroja sombras de incertidumbre sobre varios países.

Los vientos de cambio político soplan con fuerza, desafiando y remodelando las bases sobre las cuales descansa la maquinaria legal de nuestra región. En este número, nuestra revista se convierte en un reflejo oportuno y necesario de los tiempos cambiantes que vivimos, ofreciendo una plataforma para la reflexión crítica y la comprensión profunda de los complejos matices legales más recientes de Latinoamérica.

Uno de ellos es la crisis migratoria que enfrenta Costa Rica, razón por la cual nos acercamos a Joaquín Acuña, de BDS Asesores, quien nos explicó con precisión cómo se suscitó gradualmente la situación, además de su visión y las posibles y complejas soluciones que se podrían tomar en cuenta.

Ponemos en relieve el esfuerzo de las firmas por aportar al crecimiento económico del país al brindar su asesoría a las empresas con mayor impacto. En portada, enlistamos a los

bufetes de abogados que se encuentran detrás de las más grandes corporaciones en cada uno de los países de LatAm.

No podemos dejar de lado la fortaleza de las alianzas entre empresas, que también impulsan el crecimiento de la región. Por ello, en nuestra sección On The Web, resaltamos las fusiones más importantes de los últimos meses. Asimismo, mencionamos los fichajes más relevantes en nuestra sección On The Move.

Resulta importante destacar las labores de alto impacto social que, en esta ocasión se trata de las barreras que rompe la firma Ferrere, al asociarse con el Ministerio de Desarrollo Social para brindar asesoría legal gratuita a exreclusos, con el objetivo de incentivar la reinserción social. Conversamos sobre los detalles con Agustín Mayer y Sebastián Ramos, líderes del proyecto.

Asimismo, recalcamos la importancia de la cooperación transnacional, razón por la que entrevistamos a Marcelo Armas nuevo secretario ejecutivo de la red legal Affinitas. En ella, indagamos respecto al futuro de esta alianza que reúne firmas a lo largo del Pacífico, así como un poco sobre la trayectoria del notable abogado.

Viajamos a Colombia para seguir aprendiendo del uso del compliance, gracias a nuestra colaboración con la World Compliance Association. De igual manera, de la mano de InLaw Alliance, Odette Meneses nos brinda un panorama sobre las Family Office en Chile.

Por último, como en todas las ediciones, ofrecemos un artículo de la revista ibérica del grupo, Iberian Lawyer, que, en esta ocasión nos abre los ojos hacia la sinergia que puede haber entre el arte y el mundo jurídico.

A medida que avanzamos hacia el 2024, reafirmamos nuestro compromiso de proporcionar una plataforma informativa y reflexiva que capture la esencia misma de los desafíos y triunfos legales en Latinoamérica. En medio de la incertidumbre política, esperamos que nuestras páginas guíen a nuestros lectores a través del complejo entramado de la ley en constante evolución. 

Ask the submission form to: guido.santoro@iberianlegalgroup.com
For more information about the events send an email to: ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com



The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Energy & Infrastructure Awards

São Paulo, 13/12/2023



The Legalcommunity MENA Awards event celebrates the excellence of in-house legal departments and private practice lawyers in the Middle East and North African markets.

Legalcommunity MENA Awards

Cairo, 23/11/2023

JANUARY

- Legalcommunity Energy Day Milan, 25/01/2024
- Legalcommunity Energy Awards Milan, 25/01/2024

FEBRUARY

- Legalcommunity Finance Awards Milan, 08/02/2024
- Iberian Lawyer Sustainability Summit - Spain Madrid, 19/02/2024
- Iberian Lawyer Labour Awards Madrid, 19/02/2024

MARCH

- Iberian Lawyer Inspiraw Madrid, 07/03/2024
- Financecommunity Fintech Awards Milan, 14/03/2024
- Legalcommunity IP&TMT Awards Milan, 21/03/2024
- LC Sustainability Summit Milan, 26/03/2024
- LC Sustainability Awards Milan, 26/03/2024

APRIL

- LC Inspiraw Italia Milan, 09/04/2024
- Legalcommunity Tax Awards Milan, 11/04/2024
- Iberian Lawyer Sustainability Summit - Portugal Lisbon, 16/04/2024

MAY

- LegalcommunityCH Awards Zurich, 16/05/2024
- Legalcommunity Forty under 40 Awards Milan, 23/05/2024
- Iberian Lawyer IP&TMT Awards Madrid, 30/05/2024

JUNE

- Legalcommunity Week Milan, 10-14/06/2024
- Legalcommunity Corporate Awards Milan, 12/06/2024
- Rock the Law Milan, 13/06/2024
- Iberian Lawyer Energy Day Madrid, 27/06/2024
- Iberian Lawyer Energy Awards Madrid, 27/06/2024

JULY

- Save the Brand - Foodcommunity Milan, 01/07/2024
- Italian Awards Rome, 04/07/2024

SEPTEMBER

- Legalcommunity Litigation Awards Milan, 12/09/2024
- Iberian Lawyer Legaltech Day Madrid, 24/09/2024
- Legalcommunity Labour Awards Milan, 26/09/2024

OCTOBER

- Inhousecommunity Days Rome, 02-04/10/2024
- Legalcommunity Real Estate Awards Milan, 10/10/2024
- Inhousecommunity Awards Italia Milan, 17/10/2024
- Legalcommunity Marketing Awards Milan, 21/10/2024
- Inhousecommunity Days Switzerland Zurich, 24-25/10/2024
- Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards Madrid, 29/10/2024

NOVEMBER

- Iberian Lawyer Legal Day Madrid, 05/11/2024
- Iberian Lawyer Gold Awards Madrid, 05/11/2024
- Financecommunity Week Milan, 11-15/11/2024
- Financecommunity Awards Milan, 14/11/2024
- LegalcommunityMENA Awards Cairo, 21/11/2024
- Foodcommunity Awards Milan, 25/11/2024

DECEMBER

- The LatAm Awards Energy & Infrastructure Awards São Paulo, 11/12/2024

LEGEND

- Legalcommunity / LegalcommunityCH
- LegalcommunityMENA
- LegalcommunityWEEK
- Inhousecommunity
- Iberian Lawyer
- The Latin American Lawyer
- Financecommunity / FinancecommunityWEEK
- Foodcommunity
- LC

Contenidos

THE LATINAMERICAN LAWYER 34



34

**LAS FIRMAS DETRÁS DE LAS
EMPRESAS MÁS GRANDES
DE LATINOAMÉRICA**



80

UNIÃO E LIDERANÇA

8

ON THE MOVE

COLOMBIA

Nueva fusión crea Serrano Martínez CMA

14

ON THE WEB

Fuertes Alianzas

22

La apuesta de FERRERE

por la reinserción social

28

En la Línea de Fuego: La lucha por los Derechos de los Migrantes en Costa Rica

40

Marcelo Armas, liderazgo de Affinitas a lo largo del Pacífico

44

DOSSIER COMPLIANCE CILE

El tono de la gerencia: base para la gestión del riesgo de fraude

54

Los Family Offices en la inversión sustentable

58

Derecho y Arte

BRAZIL SPECIAL

66

ON THE MOVE

ELEIÇÃO

Pinheiro Neto elege novos sócios e consultores

74

ON THE WEB

Movimentação intensificada

86

CVM sugere novas regras para FIAGRO

90

Os Projetos de Hidrogênio no Brasil e a Regulação

96

Reduzir para melhor produzir

On the Move

COLOMBIA

Nueva fusión crea Serrano Martínez CMA



JOSÉ PLATA



SEBASTIÁN CORREA



DARÍO RAMÍREZ



ANA MARÍA VALDIVIESO



FELIPE SERRANO



CAMILO MERINO



JUAN ESTEBAN AGUDELO



JUAN DIEGO MARTÍNEZ

Tras un año de negociaciones, Serrano Martínez, de Bogotá, y Correa Merino Agudelo, de Medellín, anuncian su fusión creando Serrano Martínez CMA, conformada por ocho socios y un equipo de entre 50 y 60 colaboradores.

La nueva firma ofrecerá servicios legales en una amplia gama de áreas, incluyendo derecho de la competencia, corporativo, fusiones y adquisiciones, energético, impuestos y planeación patrimonial, además de laboral, inmobiliario, urbanístico, protección de datos y litigios.

Como resultado, el grupo de socios de esta fusión lo conforman:

- **José Plata**, experto en regulación energética, servicios públicos, y derecho de la competencia;
- **Sebastián Correa**, experto en derecho tributario y gestión de patrimonio;
- **Darío Ramírez**, experto en materia laboral, seguridad social y litigios laborales;
- **Ana María Valdivieso**, experta en derecho laboral, seguridad social, derecho migratorio y litigios laborales;
- **Felipe Serrano**, con experiencia en derecho de la competencia, privacidad, litigio comercial y derecho regulatorio;
- **Camilo Merino**, experto en derecho societario y operaciones de capital privado;
- **Juan Esteban Agudelo**, centrado en derecho inmobiliario y urbanístico; y
- **Juan Diego Martínez**, experto en M&A, derecho corporativo y planeación patrimonial.



GERARDO ZIMBRÓN



LUIS SALINAS

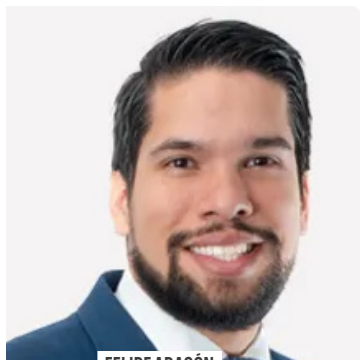
MÉXICO

Creel García-Cuéllar nombra a nuevos socios para 2024

Creel García-Cuéllar Aiza y Enríquez ha anunciado la promoción de **Gerardo Zimbrón** y **Luis Salinas** como nuevos socios de la firma con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

Gerardo se especializa en fusiones y adquisiciones, operaciones de capital privado, joint ventures, alianzas estratégicas y compraventas de activos. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y obtuvo su Maestría en Derecho en la Universidad de Virginia. Se incorporó a la firma en 2008 y se desempeñó como asociado extranjero durante un año en Cravath Swaine & Moore en Nueva York.

Luis se especializa en controversia y litigio fiscal, y en los aspectos fiscales de las plataformas digitales. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y obtuvo su Maestría en Derecho Tributario Internacional en la Universidad de Nueva York. Antes de incorporarse a la firma en 2020, se desempeñó como Titular en funciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), donde también ocupó otros cargos; asimismo fue asociado en las firmas Jones Day y Basham Ringe y Correa.



FELIPE ARAGÓN



FIDEL MÁRQUEZ

EL SALVADOR

Consortium promueve 2 socios en El Salvador

Consortium Legal ha anunciado la promoción de **Felipe Aragón** y **Fidel Márquez** como nuevos socios en El Salvador.

Felipe, quien se integró a la firma en 2010, cuenta con 15 años de experiencia profesional, especializándose en el área de Banca y Finanzas, desde asesorías regulatorias, financiamientos bajo ley local y extranjera, financiación de proyectos de infraestructura, créditos sindicados, emisiones de deuda soberana, titularizaciones de activos, financiamientos por entidades multilaterales, entre otros; así como operaciones de fusiones y adquisiciones de entidades financieras. Abogado por la Universidad Dr. José Matías Delgado, cuenta con un LLM por parte de INIDEM Business Law School.

Fidel ingresó a la firma en el año 2020, contando con más de 15 años de experiencia en materia corporativa y fusiones y adquisiciones. Durante su carrera ha asesorado a un número importante de grupos corporativos que operan en diferentes industrias en el país en el día de sus operaciones, asistiéndoles frecuentemente en la coordinación de la atención a sus necesidades en el área centroamericana, así como el resto de Latinoamérica. Asimismo, ha co-liderado transacciones de fusiones y adquisiciones de gran relevancia. Previamente, también se desempeñó como asociado en la firma Arias Law.

Con esta incorporación se incrementa a 7 el número de socios locales y 60 el número de socios en la región centroamericana.



NESTOR LOIZAGA



CARLOS CODAS ZAVALA

PARAGUAY

Ferrere cambia socio director en Paraguay

Ferrere ha anunciado el cambio de su socio director en Paraguay, **Nestor Loizaga**, por **Carlos Codas Zavala**, quien tomará su lugar a partir del 1 de enero de 2024.

Tras 20 años en el puesto, Nestor Loizaga deja la posición debido a las políticas de la firma que fomentan la generación permanente de nuevos liderazgos. Sin embargo, Nestor continuará como socio de la firma y como referente de la oficina y el equipo.

Carlos Codas se unió a la firma en 2016 como socio especialista en las áreas civil, comercial, financiera, concursal, administrativa, de contrataciones públicas y litigios. Lidera procesos judiciales con foco en litigios comerciales y contencioso administrativos.



FRANCISCA LEVIN

CHILE

Cuatrecasas nombra socia a Francisca Levin

Cuatrecasas fortalece su área de Derecho de Competencia con la incorporación de **Francisca Levin** como nueva socia de la oficina de Santiago, para liderar una práctica que se encuentra en pleno desarrollo en la región y reforzar su equipo integrado por 9 socios y 28 abogados.

“Creo que es un desafío profesional muy interesante ayudar a consolidar tanto el área de control preventivo de operaciones de concentración como de litigios regulatorios, que Cuatrecasas ya ha venido desarrollando desde su apertura en Chile” comentó la nueva socia.

Cristián Conejero Roos, socio director de la oficina de Santiago, mencionó: “Francisca goza de un enorme reconocimiento en el mercado como una experta en esta área, y cuenta con experiencias pasadas tanto en estudios líderes en materia de competencia como dentro de la Fiscalía Nacional Económica, en donde lideró la Unidad de Fusiones y Concentraciones, que a partir de la reforma de 2016 cobró especial importancia por el régimen de control preventivo y obligatorio impuesto por la ley”.

Francisca cuenta con 14 años de experiencia especializada en el área de Competencia y Regulación Económica. A lo largo de su trayectoria se ha enfocado principalmente en asesoramientos en materia de control de operaciones de concentración, evaluación preventiva de prácticas anticompetitivas –abuso de posición dominante, colusión, infracciones de interlocking o relacionadas con sistemas merger control-, defensa, representación, diseño de estrategias legales y litigación en materias de competencia ante el tribunal especializado en competencia en Chile y la Corte Suprema. En paralelo, imparte clases en diversos cursos de posgrado de Derecho de Competencia en universidades como la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes y Universidad Adolfo Ibáñez – UAI.

Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile, posee un Máster en Competencia de la Facultad de Derecho de King’s College London de Reino Unido, y un MSc en Ciencias de la Regulación, mención Utilities Regulation, de la London School of Economics and Political Science. Su especialización académica le ha permitido desarrollar un importante expertise en el ámbito de confluencia de la competencia y la regulación económica, especialmente en TMT y regulación aérea, en mercados digitales y energía, así como en evaluación del impacto competitivo de regulaciones sectoriales.

Desde 2019, Francisca ha estado ejerciendo como jefa de Fusiones de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), donde ha estado encargada del análisis de casi 200 operaciones de concentración que se notificaron a dicha institución, liderando las modificaciones normativas del área (nuevo reglamento de notificaciones de fusiones) y de soft law (nueva guía de análisis de operaciones de concentración horizontal), y representándola en todos los litigios relacionados ante el TDLC y Corte Suprema. Asimismo, previamente se desempeñó como asociada en firmas como Cariola Díez Pérez-Cotapos y Carey.



ODÍN GUILLÉN LEIVA

HONDURAS

Mayora & Mayora abre nueva oficina en Honduras

La firma centroamericana Mayora & Mayora expande sus servicios una vez más al abrir una oficina en Roatán, Honduras. Con esta apertura, la firma, constituida hace más de 55 años, cuenta ahora con cinco oficinas en la región: Guatemala, El Salvador y Honduras (Tegucigalpa, San Pedro Sula y Roatán).

La oficina estará dirigida por el Abogado y Notario **Odín Guillén Leiva**, socio del bufete y, a cargo de ésta, se ha trasladado al Abogado asociado **Roy Millares**, graduado de la UNAH y quien ostenta un LLM de Queen Mary University, Londres, en Derecho Corporativo y Comercial.

Esta decisión se tomó debido al aumento de trabajo en la región, pues, como comenta Odín Guillén: “Hace año y medio que iniciamos a recibir encargos de asuntos corporativos, civiles, fiscales, laborales y notariales de importantes empresarios originarios del departamento de Islas de la Bahía, Honduras”.

“Consideramos que la posibilidad de atender asuntos jurídicos complejos y de intereses económicos importantes, que ofrece Mayora & Mayora, responde con naturalidad la necesidad legítima del tipo de inversión existente y latente en las paradisíacas “Islas” del caribe hondureño”, destaca la firma en un comunicado de prensa.



LEGALCOMMUNITYMENA

The first digital information tool dedicated to the legal market in MENA
Egypt, Qatar, Saudi Arabia, United Arab Emirates

LEGAL MARKET IN MENA AREA

DEAL ADVISORS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

IN-HOUSE LAWYERS



Follow us on



www.legalcommunitymena.com

On the web

Fuertes alianzas

En el vertiginoso paisaje empresarial, la capacidad de adaptación y la búsqueda constante de sinergias son las fuerzas impulsoras detrás de las notables fusiones que definen esta sección de The Latin American Lawyer en este último número. Desde alianzas estratégicas hasta uniones transformativas, esta recopilación de noticias, publicadas en los últimos meses, destila la esencia de la convergencia empresarial. Acompáñenos en un viaje a través de los intrincados laberintos de las fusiones corporativas que han dejado una marca indeleble en el tejido económico actual.



OCTAVIO BOFILL



RODRIGO SAFFIRIO

Bofill Mir asesora a Geely en joint-venture con Renault

Bofill Mir ha asesorado a Geely en un joint-venture con Renault Group, con el objeto de lanzar una nueva empresa de tecnología de trenes de potencia (powertrain) dedicada al desarrollo, fabricación y suministro de las cadenas cinemáticas híbridas y de

propulsión ICE de alta eficiencia.

El nuevo negocio de motores de combustión e híbridos tiene el objetivo de alcanzar a ofrecer soluciones para el 80% del mercado global ICE e híbrido, de manera que logren satisfacer una demanda mundial en los próximos años.

En esta transacción, firmada el 11 de julio, cuyo cierre continúa pendiente, Jones Day China lideró la asesoría a Geely. Asimismo, el deal consideró los negocios de Renault en Argentina, Brasil, Chile, Portugal, Rumania, España y Turquía.

La asesoría implicó la implementación del joint-venture, el due diligence del negocio de Renault en Chile, así como participación en la revisión de antecedentes corporativos, regulatorios, laborales, inmobiliarios, de propiedad intelectual, contratos, etc., de la filial chilena de Renault.

El equipo de Bofill Mir estuvo compuesto por los socios **Octavio Bofill** y **Rodrigo Saffirio**, el director Cristián Franetovic, los asociados sénior Antonia Ballacey y Rafael Sandoval, y los asociados Sebastián Fernández, Benjamín Guerrero.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Corporativo, Regulatorio

OPERACIÓN

Joint-venture entre Geely y Renault Group

FIRMA

Bofill Mir

ABOGADOS PRINCIPALES

Octavio Bofill, Rodrigo Saffirio

VALOR

Confidencial



DIEGO VILLARROEL

Ferrere representa a TCF en fusión con Grupo Ransa

Ferrere Bolivia ha representado a Transportes Centroamericanos del Futuro (TCF), a través de su holding Banzai Worldwide, en su fusión con el Grupo Ransa.

Como resultado, el grupo tendrá más de 9.200 trabajadores en los diez países en los que está presente, con más de 70 sucursales y operando en casi 20 puertos. Asimismo, la plataforma logística ahora cuenta con una flota de más de 3.000 vehículos y cuatro millones de metros cuadrados de espacio de almacenamiento.

La transacción también involucró a los países de Colombia, Perú, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Costa Rica y Nicaragua.

La asesoría implicó la coordinación con varias firmas de la región, así como la preparación del due diligence para Banzai Worldwide, la revisión de documentos laborales y societarios, y la redacción de informes de análisis complejos sobre la estructura de la operación en Bolivia.

El equipo de Ferrere fue liderado por el socio **Diego Villarroel Salvatierra**, asistido por los abogados Jorge Palza, Mauricio Ariel Viscarra Azuga y Pablo Heredia.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Laboral, Societario

OPERACIÓN

Fusión de Transportes Centroamericanos del Futuro y Grupo Ransa

FIRMA

Ferrere (Bolivia)

ABOGADO PRINCIPALE

Diego Villarroel

VALOR

Confidencial



XAVIER MANGINO



OCTAVIO LECONA

H&K en combinación de Foli y GPA Global

Holland & Knight México ha asesorado a Foli de México en su combinación con GPA Global, un proveedor global de soluciones de empaque.

Esta transacción se cerró el 31 de julio. Mediante la combinación, se creó la filial Urmoe.

Con sede en Ciudad de México, Foli de México está especializada en ofrecer soluciones de envasado e impresión, incluyendo estampación en caliente, expositores y opciones ecológicas. Cuenta con más de 35 años de experiencia líder en el sector, una red global de centros de servicio y una clientela diversa de más de 300 marcas internacionales.

GPA Global, con sede en Mansfield (Massachusetts), ofrece soluciones de envasado sostenibles para diversos productos de una amplia gama de sectores, como belleza, electrónica de consumo, sanidad y productos de consumo. La empresa también presta servicios logísticos, coordinando el transporte interno a fábricas de fabricantes de equipos originales, el transporte terrestre tanto en China como en EE.UU., el envío directo a clientes y la exportación a numerosos países.

El equipo de H&K incluyó a los socios **Xavier Mangino** y **Octavio Lecona**, la sénior counsel Elena Ibarrola y el asociado Cristóbal Ortiz Monasterio.

ÁREA DE PRÁCTICA

M&A

OPERACIÓN

Fusión de Foli con GPA Global y creación de filial Urmoe

FIRMA

Holland & Knight (México)

ABOGADOS PRINCIPALES

Xavier Mangino, Octavio Lecona

VALOR

Confidencial



FELIPE MARIÑO

Cuatrecasas representa a Two en combinación con LLP

Cuatrecasas ha representado a Two, una Special Purpose Acquisition Company (SPAC), en la firma de un acuerdo de combinación empresarial con LatAm Logistic Properties (LLP), en relación con ciertas subsidiarias ubicadas en Colombia y Perú.

Al cierre de la operación, LLP y Two se fusionarán con nuevas subsidiarias de un Special Purpose Vehicle (SPV) que será constituido en el futuro. Las acciones ordinarias de ese SPV, que tendrá un enterprise value aproximado de US \$578 millones, serán listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) bajo el nuevo ticker "LLP".

LLP es una de plataforma de bienes raíces logísticos que opera en toda América Central y del Sur. Su portafolio consta de aproximadamente 4,8 millones de pies cuadrados de área bruta arrendable en funcionamiento, en una red de 28 instalaciones en Costa Rica, Colombia y Perú, ubicadas principalmente en centros de consumo de alto crecimiento. Las propiedades de la compañía están diseñadas y desarrolladas para ofrecer una mayor accesibilidad, seguridad y máxima opción, lo que brinda eficiencias de costos para sus clientes multinacionales y regionales.

El equipo de Cuatrecasas estuvo liderado por el socio **Felipe Mariño**, de la oficina de Bogotá, con apoyo de los socios Oscar Trelles e Ina Drago, y la asociada Maria Fe Álvarez de la oficina de Lima, y los asociados Andrés Felipe Saldarriaga, Mateo Benjumea Botero de la oficina de Bogotá.

ÁREAS DE PRÁCTICA

Derecho Corporativo, Real Estate

OPERACIÓN

Cierre y extensiones de contratos de arrendamiento de Phoenix Tower

FIRMA

Barros Silva Varela & Vigil

ABOGADO PRINCIPAL

Felipe Mariño

VALOR

\$9.000.000 dólares (USD)



CARLOS ALBERTO REYES

PPU representa a Korkia en jv con Ciudad Luz

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría, a través de su equipo en Chile, ha asesorado a Korkia en la formación de un joint venture con Ciudad Luz para el desarrollo de proyectos de generación solar, eólica y de almacenamiento en Chile.

El plan considera iniciar con 500 MW en cuatro años con un potencial de hasta 1.000 MW. La inversión involucrada para su ejecución es de USD \$450 millones.

Esta transacción fue completada el 28 de julio, e involucró a las jurisdicciones de Chile, Finlandia, Suecia y Estados Unidos.

El equipo de PPU estuvo liderado por el socio **Carlos Alberto Reyes**, con el apoyo de los asociados Felipe Ossa, Ariel Castillo, Daniela Leighton y Tomás Freire.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Energía

OPERACIÓN

Joint-venture entre Korkia y Ciudad Luz para desarrollo de proyectos de energía

FIRMA

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Chile

ABOGADO PRINCIPAL

Carlos Alberto Reyes

VALOR

\$450 millones (USD)



DUANE MCLAUGHLIN



JOHN KUPPEC

Cleary asesora a FEMSA en combinación de Envoy Solutions y BradyIFS

Cleary Gottlieb representó a Fomento Económico Mexicano (FEMSA) en el cierre de una transacción en efectivo y capital para combinar Envoy Solutions y BradyIFS, efectiva a partir del 31 de octubre de 2023.

Según el acuerdo definitivo firmado el 29 de agosto, FEMSA ha recibido aproximadamente 1.700 millones de dólares en efectivo y conserva aproximadamente el 37% de la propiedad de la entidad combinada, que se espera que tenga unos ingresos pro forma de aproximadamente 5.000 millones de dólares. Kelso & Company (actual propietario de BradyIFS), fondos gestionados por Warburg Pincus LLC y los actuales accionistas minoritarios de Envoy Solutions poseen el resto de la participación en la entidad combinada.

La transacción permite a Envoy Solutions y BradyIFS combinar sus fortalezas y huellas complementarias para crear una sólida plataforma centrada en el cliente para proporcionar eficazmente a sus clientes soluciones de alto valor, y a sus socios proveedores un excelente alcance de mercado, entregando más productos y soluciones en más lugares en los Estados Unidos.

FEMSA es una empresa mexicana que participa en la industria de logística y distribución al proveer soluciones de refrigeración y plásticos en el punto de venta a sus unidades de negocio y clientes externos; en la industria de comercio al detalle a través de la operación de OXXO, una cadena de tiendas de formato pequeño, y otros formatos de conveniencia y foodvenience; y en la industria de bebidas a través de Coca-Cola FEMSA, el embotellador franquiciado de productos Coca-Cola más grande del mundo por volumen.

El equipo de Cleary estuvo dirigido por los socios **Duane McLaughlin** y **John Kupiec** e incluyó a los asociados Isa Julson Barahona, Luke Anderson, David Friedman, Lukasz Swiderski, Yuan He, Marvellous Iheukwumere, Tamrin Ballon, Mingqian Ding, Isabella Dominguez y Claire Schupmann y a los pasantes Katherine Hebb, Marianna D'Angelo, Zoe Rosen y Myles Ambrose. Los socios Brian Byrne y Elaine Ewing y los asociados Blair Kuykendall, Urjita Sudula y Andrew Schaengold asesoraron en asuntos antimonopolio. El socio Bill McRae y los asociados Kylie Barza y Jesse Hong asesoraron en asuntos fiscales. La socia Audry Casusol y los asociados Emily Barry y Michael Gao asesoraron en materia de retribución y beneficios de los ejecutivos. El socio Daniel Ilan y las asociadas Natalie Curry y Amy Garland asesoraron en asuntos de propiedad intelectual y privacidad de datos. El socio Duane McLaughlin y el asociado Eric Olson asesoraron en asuntos financieros. El socio Steven Wilner, el abogado senior Joshua Panas, el abogado senior David Groman y la abogada Jacqueline Debs asesoraron en asuntos inmobiliarios. El abogado Beau Sterling y la abogada asociada Madison Bush asesoraron en materia de medio ambiente, salud y seguridad. El abogado sénior Jim Corsiglia asesoró en asuntos anticorrupción. Todos los abogados trabajan en Nueva York, excepto Elaine Ewing, Blair Kuykendall, Urjita Sudula, Andrew Schaengold, Beau Sterling y Madison Bush, que trabajan en Washington, y Brian Byrne, que trabaja en Silicon Valley.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Tributario, Financiero

OPERACIÓN

Combinación de Envoy Solutions y BradyIFS

FIRMA

Cleary Gottlieb

ABOGADOS PRINCIPALES

Duane McLaughlin, John Kupiec

VALOR

Confidencial



LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



LEGAL MARKET IN SWITZERLAND

IN-HOUSE LAWYERS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

DIGITAL NEWS



Follow us on



www.legalcommunity.ch



La apuesta de FERRERE por la reinserción social

A favor de la inclusión social y una nueva oportunidad para las personas que estuvieron en prisión, FERRERE, a través de los socios Agustín Mayer y Sebastián Ramos, une esfuerzos con DINALI para brindar asesoría legal gratuita a esta población.

por giselle estrada ramírez

«[...] tomamos conocimiento de que la DINALI no ofrecía asesoramiento legal a los liberados, por lo que decidimos dar un paso más, y propusimos la Ministro instalar un consultorio jurídico en la DINALI, para ofrecer lo que mejor hacemos (que es dar asesoramiento legal), a los liberados»

En un esfuerzo por romper las barreras que enfrentan los ex reclusos en su camino hacia la inclusión social, la destacada firma en Uruguay Ferrere, se ha unido al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), en una iniciativa única. Este proyecto no solo busca proporcionar asesoría legal gratuita, sino también ofrecer una segunda oportunidad a aquellos que buscan reconstruir sus vidas tras cumplir su condena.

Con los años hemos trabajado para dar oportunidades a personas que más las necesitan, y es por ello que el Estudio ha liderado y colaborado con proyectos educativos en contextos carenciados, y más recientemente estamos trabajando con mujeres de contexto crítico.

En esta ocasión, The Latin American Lawyer tiene el honor de unirse a la causa tras conversar con los socios abogados líderes de este proyecto, Agustín Mayer y Sebastián Ramos, quienes comparten su visión y el impacto que esperan lograr en la sociedad uruguaya:

¿Qué motivó a su firma a colaborar con el Ministerio de Desarrollo Social en este proyecto?

Uno de los pilares de FERRERE es la meritocracia y dar oportunidades. En nuestra firma no pueden trabajar familiares de las socias y socios, y la edad de retiro es 60 años. El objetivo es que aquellas personas que no tengan familiares dueños de estudios jurídicos puedan entrar en un lugar donde lo único que se evalúa e importa es su trabajo, personalidad y valores.



AGUSTÍN MAYER

Sobre Agustín Mayer

Agustín Mayer West es socio director regional de FERRERE y de la oficina de FERRERE en Uruguay. Su posición conjuga el gerenciamiento de la firma, la elaboración y ejecución de su estrategia, con el seguimiento y atención personalizada de los clientes y sus asuntos.

En sus más de 20 años en la firma, ha impulsado y desarrollado varias áreas de práctica e industrias como Defensa de la Competencia, Ciencias de la vida, Tecnología, Medios y Telecomunicaciones (TMT), Entretenimiento, Publicidad y Deportes. A su vez, se ha especializado y lidera el área de Propiedad Intelectual.

Algunos de los clientes a quienes asesora de forma regular son: DIRECTV, Nestlé y diversas compañías del sector farmacéutico. 

«FERRERE TRANSFORMA, [...] nuestro equipo de sostenibilidad, integrado por socias, socios, asociadas y asociados y colaboradores, que nuclea todas las actividades de ESG de la firma. [Cuya] regla número 1 es que la firma apoyará toda actividad o propuesta a la que sus socias/os o colaboradores estén dispuestos a dedicar su tiempo personal, que es lo más valioso»

Quisimos dar un paso más y decidimos trabajar con personas privadas de libertad (PPL) y liberados.

¿Cómo surgió la colaboración y qué busca?

Desde el año pasado algunos de nuestros socios y colaboradores están yendo a la cárcel Unidad 1 de Punta Rieles a practicar boxeo con los PPL, charlar con ellos y darles apoyo, para ayudarlos a reinsertarlos social y laboralmente.

Luego empezamos a trabajar con liberados, entrevistándolos, ayudándolos a armar un currículum vitae y preparar una entrevista de trabajo, así como buscándoles trabajo entre nuestros clientes y empresas con las que trabajamos, haciendo un seguimiento de cada persona.

El Ministerio de Desarrollo Social venía siguiendo con entusiasmo lo que estábamos haciendo en la cárcel y para los liberados, y tuvimos algunas reuniones con el Ministro Martín Lema y el director de la DINALI, Daniel Fernández, donde hablamos de posibles sinergias. Y en una de esas reuniones tomamos conocimiento de que la DINALI no ofrecía asesoramiento legal a los liberados, por lo que decidimos dar un paso más, y propusimos la Ministro instalar un consultorio jurídico en la DINALI, para ofrecer lo que mejor hacemos (que es dar asesoramiento legal), a los liberados.

Por parte de la firma, ¿Cómo los seleccionaron a ustedes como los socios capacitados a cargo, siendo que se dedican a ramas distintas del derecho?

Otro de los pilares de la firma es que todos los que trabajamos en FERRERE podamos ser agentes de cambio. En dicho sentido, desde hace años existe FERRERE TRANSFORMA, que es nuestro equipo de sostenibilidad, integrado por socias, socios, asociadas y asociados y colaboradores, que nuclea todas las actividades de ESG de la firma. La regla

Sobre Sebastián Ramos

Sebastián Ramos forma parte del departamento Banca y Finanzas de FERRERE y co-lidera la práctica de ESG de la firma. Es un experto en contratos, especializado en redactar y negociar acuerdos para proyectos complejos. También brinda asesoría legal a clientes en la estructuración, desarrollo y financiamiento de proyectos.

Específicamente, Sebastián ha asesorado a multilaterales, fondos e instituciones financieras en el financiamiento de decenas de proyecto de infraestructura y energía. Asimismo, ha participado en la redacción y negociación de los principales contratos de infraestructura y energía en los sectores público y privado de Uruguay, incluidos los contratos EPC, PPP, concesiones, y acuerdos de operación y mantenimiento.

Es el autor del libro "Contratos. Su redacción y modelos", publicado por Thomson Reuters en 2017, que tiene cuatro ediciones, y publicó los libros "El contrato de préstamo y sus garantías", y "Financiamiento de Proyectos. PPP, Concesiones y PPA", por la misma editorial. 



SEBASTIÁN RAMOS

número 1 es que la firma apoyará toda actividad o propuesta a la que sus socias/os o colaboradores estén dispuestos a dedicar su tiempo personal, que es lo más valioso.

En ese sentido, Agustín y yo presentamos a FERRERE TRANSFORMA la iniciativa de

instalar un consultorio jurídico, que contenía: sus objetivos, fundamentación, los ODS a los que contribuiría, y recursos necesarios (dinero, horas de colaboradores, etc.).

Si bien ni Agustín ni yo hacemos contencioso ni familiar (que son los temas principales de consulta), hemos creado un equipo multidisciplinario de 20 voluntarias y voluntarios, que abarcan todos los grupos de práctica de la firma, por lo que no hay consulta que podamos recibir sobre la cual no tengamos experiencia. En esta línea, el consultorio no ofrece servicios en las áreas penal, de violencia doméstica, violencia de género ni laborales contra empresas, porque esas son áreas que no hacemos para nuestros clientes, y que, como queremos dar un servicio de la máxima calidad, tampoco ofrecemos a los liberados.

¿Cuáles son los principales desafíos legales a los que se enfrentan los exreclusos al reintegrarse a la sociedad en Uruguay?

El principal desafío es que en muchos casos no se sienten parte de la sociedad y no saben qué derechos tienen, y que, por haber cometido un delito, tienen que cargar con ese estigma indefinidamente.

¿Qué tipos de servicios legales específicos ofrece su firma a esta población y cómo se

Sobre FERRERE

FERRERE es la única firma legal multi-jurisdiccional de origen sudamericano. Cuenta con 200 abogados en Bolivia, Paraguay y Uruguay, que brindan un servicio personal, rápido y enfocado en potenciar la rentabilidad de los negocios de sus clientes. FERRERE es excepcional en las jurisdicciones en las que opera. Es una organización basada enteramente en méritos y no permite que familiares de los socios se unan a la firma. Tiene una política obligatoria de jubilación temprana y pone gran énfasis en promover la diversidad, con un 30% de mujeres entre los socios.

En 2023, FERRERE fue un de las primeras empresas en recibir el licenciamiento de la marca país Uruguay (que otorgan Uruguay XXI y LSQA), luego de pasar por un proceso que certifica el cumplimiento en cuatro valores: origen, sustentabilidad, liderazgo y gestión, y capacidad exportadora. Clientes y publicaciones internacionales reconocen su experiencia y liderazgo, y anualmente recibe reconocimientos y premios de las principales firmas internacionales calificadoras de servicios profesionales. Destacadas empresas regionales e internacionales, así como firmas legales de cobertura global, acuden a FERRERE por su presencia regional para completar su cobertura de la región. 

adaptan a sus necesidades individuales? ¿Cuáles son los servicios más solicitados?

- Temas de familia (pérdida de patria potestad, tenencia, visitas, alimentos)
- Temas sucesorios
- Temas laborales
- Temas de vivienda e inmobiliario
- Discapacidad y pensiones

¿Cuáles son las medidas o programas de reinserción social que consideran más efectivos en el proceso de rehabilitación?

Para que la reinserción del Liberado sea posible, es necesario atender diversas variables:

- i. Acceso a la vivienda y a la alimentación
- ii. Gestión de la documentación necesaria (CI, carné de salud, carné de manipulación de alimentos, tarjeta STM, celular, etc.)
- iii. Cuidados (salud, presencia, higiene, etc.)
- iv. Atender consumo problemático de sustancias
- v. Acompañamiento socioafectivo
- vi. Construcción de hábitos saludables
- vii. Capacitación
- viii. Búsqueda de empleo

Es posible que alguna PPL pueda acceder a algunos de estos elementos (por ejemplo, tiene vivienda) o pueda no requerir de alguno (por



ejemplo, no tiene consumo problemático de sustancias). Sin embargo, lo usual es que requiera de todas o muchas de ellas, lo cual implica un costo considerable.

En virtud de lo anterior, sea por su costo o por la especialidad de cada una de estas variables, es necesario el trabajo de numerosos agentes, que trabajen de forma coordinada e integral.

Nosotros decidimos apoyar en algunas de estas áreas y nos hicimos miembros de una red "RED

Sobre DINALI

La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, tiene como objetivo reinsertar en la sociedad a las personas adultas que egresan del sistema penitenciario. En ese sentido, la dirección brinda cursos de capacitación, realiza un acompañamiento de la persona egresada y mantiene una bolsa de trabajo, a través de la que se gestionan oportunidades laborales.

Los objetivos de la DINALI son:

- Coordinar la intervención conjunta en el tratamiento de las personas privadas de libertad con el Instituto Nacional de Rehabilitación en la fase de Pre-egreso;
- Implementar procesos socioeducativos y laborales que permitan potenciar las habilidades y capacidades de las personas egresadas del sistema penitenciario;
- Realizar acuerdos con instituciones, empresas y organizaciones con la finalidad de que las personas egresadas accedan a pasantías laborales, mejoren sus condiciones de empleabilidad y obtengan un empleo digno y de calidad. 

OPORTUNIDADES”, cuyo objetivo es poder atender todas estas variables, entre varios actores.

¿Cómo fomentan la confianza y la colaboración con sus clientes exreclusos a lo largo del proceso legal? ¿Qué desafíos adicionales enfrentan al proporcionar servicios legales a una población vulnerable y marginada, y cómo los superan?

Son clientes sumamente agradecidos. Se trata de personas a quienes muchas veces se les han cerrado las puertas y negado acceso a oportunidades, por lo que, para ellos, poder acceder a un servicio premium en tiempo real, que resuelva sus problemas, y gratis, es algo extraordinario. Desde el día uno muestran una gran confianza, la cual se afianza en la consulta siguiente, cuando confirman que sus expectativas son excedidas, porque cumplimos con entregar todo lo prometido, lo cual, para ellos, es muy inusual.

El lenguaje a veces es una barrera. Pero nosotros estamos acostumbrados a hablar en sencillo con nuestros clientes, por lo que nuestros profesionales saben hacer llegar el mensaje a cada usuario.

¿Podrían compartir ejemplos de casos exitosos en los que su firma haya tenido un impacto positivo en la vida de un exrecluso? ¿Qué

impacto social han observado?

Empezamos con el consultorio a principios de septiembre, por lo que no hemos finalizado los casos que hemos empezado. Sin embargo, los clientes se muestran muy agradecidos y realmente valoran cada entrevista que tienen con nosotros. Se sienten apoyados, y que su asunto está en las mejores manos.

Como impacto social, podemos compartir que el 4 de julio contratamos a un liberado como administrativo en FERRERE. Se trata de un liberado a quien conocimos dentro de la cárcel, que estuvo 13 años preso, y que cuando salió, decidimos darle una oportunidad. Javier ya lleva más de tres meses en el Estudio, y está estudiando enfermería y computación en paralelo.

¿Cómo ven el futuro de este tipo de proyectos en Uruguay y la importancia de la reinserción de exreclusos en la sociedad?

Creemos que es un desafío. Hay un estigma muy grande contra esta población, que es entendible, por lo que es difícil que haya muchas oportunidades.

Nosotros estamos trabajando en un proyecto de ley que otorgue beneficios a aquellas empresas que decidan contratar liberados. 





En la Línea de Fuego: La lucha por los Derechos de los Migrantes en Costa Rica

En medio de una crisis migratoria sin precedentes que ha llevado a Costa Rica a declarar “emergencia nacional”, conversamos con Joaquín Acuña, socio y responsable del Departamento de Migratorio de BDS Asesores, quien nos compartió su visión respecto a su perspectiva en el acompañamiento legal a los migrantes.

por giselle estrada ramírez

«[...] las principales causas de la crisis migratoria en Costa Rica es que es el país más “popular” de Centroamérica para migrar, lo cual, está generando una saturación general»

Costa Rica se enfrenta a una crisis migratoria de niveles insostenibles. Para finales de septiembre, un asombroso número de más de 390,000 migrantes ha cruzado la frontera, una cifra que se sitúa en un nivel sin precedentes y supera ampliamente la totalidad de migrantes que atravesaron la región durante todo el año 2022, cuando se registraron 248,000 personas.

La magnitud de esta oleada migratoria es impactante, y en tan solo unos pocos meses, el flujo de migrantes que ingresaban a territorio costarricense se triplicó, pasando de unos 900 al día en junio a un asombroso rango de 2,600 a 2,700 diarios hasta agosto. Todo ello que diera motivo al presidente Rodrigo Chaves de declarar la situación como una 'emergencia nacional'.

Para sobrellevar el impacto de esta crisis, la ayuda legal se ha convertido en un faro de esperanza para miles de migrantes en busca de un refugio seguro. Por este motivo nos acercamos a José Joaquín Acuña Solís, socio de BDS Asesores, que ha dedicado parte de su carrera a brindar asesoría y apoyo legal a migrantes en tiempos de necesidad.

Su compromiso con la justicia y los derechos humanos ha sido fundamental en un momento en que la cifra de migrantes en Costa Rica ha alcanzado niveles históricos. En esta entrevista, nos comparte su visión, desafíos y experiencias en esta trascendental labor humanitaria.

Joaquín, ¿Qué le llamó la atención del acompañamiento legal a migrantes?

Esta profesión me ha permitido guiar y apoyar a las personas extranjeras a establecerse de manera regular en el país, colaborando a que el proceso

de transición a nivel migratorio sea lo menos complejo y traumático posible.

¿Cuáles son las principales causas de la crisis migratoria en Costa Rica? ¿Cómo ha evolucionado esta situación en los últimos años?

Costa Rica es considerado un país de tránsito y destino de la migración en Centroamérica debido a que cuenta con 15 puestos fronterizos oficiales (4 aéreos, 6 terrestres y 5 marítimos), además de otros puntos de entrada comerciales. Así mismo, como es internacionalmente conocido, existen flujos migratorios irregulares que atraviesan y en algunos casos se quedan en el país.

Es un lugar atractivo para migrantes provenientes de países en guerra o crisis nacional, debido a que en Costa Rica no hay ejército, es relativamente tranquilo, donde padres extranjeros sienten que sus hijos pueden crecer en zona de paz y buscan nuevas oportunidades económicas, escapar de conflictos, persecuciones, desalojos, violaciones de derechos humanos, entre otros.

La migración es un escenario que ha incrementado en gran medida en los últimos años, debido a factores económicos, sociales y políticos.

La crisis migratoria evidentemente ha ido aumentando con el paso de los años, teniendo como consecuencia que a la Institución se le ha salido de las manos e incluso la mayoría del tiempo se encuentra saturada de solicitudes y con atrasos importantes.

El ejemplo más reciente de crisis fue el de los migrantes venezolanos, donde la cantidad de personas que llegan al país, sobrepasa la capacidad institucional, por lo cual, el presidente Chaves tuvo que declarar emergencia nacional.

El aumento de la crisis se evidencia con cifras como que más de 60.000 personas transitaran (en el mes de setiembre 2023) por Paso Canoas en la frontera sur de Costa Rica, el cruce fronterizo que se ha convertido en el mayor ejemplo de crisis migratoria en el país.

Dicho todo lo anterior, considero que de las principales causas de la crisis migratoria en Costa Rica es que es el país más “popular” de Centroamérica para migrar, lo cual, está generando una saturación general.

«[...] las solicitudes de refugio cuentan con un atraso significativo en la emisión de la resolución del caso, las personas pueden tardar hasta cuatro años en recibir dicha resolución»

¿Cuáles son los derechos fundamentales de los migrantes en Costa Rica? ¿Cómo pueden los migrantes acceder a servicios legales y protección legal?

Las personas migrantes en Costa Rica tienen derechos fundamentales protegidos, como el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal, la no tortura, el debido proceso, la no discriminación, entre otros.

En cuanto al acceso a la justicia, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) trabaja desde el año 2006 en el tema de derechos humanos de personas migrantes y refugiadas, haciendo especial énfasis en el acceso a los servicios judiciales.

¿Qué procesos existen en Costa Rica para solicitar asilo o refugio y qué obstáculos deben superar para obtenerlo?

En referencia a casos de humanidad, en Costa Rica están las opciones de: Refugio, Asilo y Apátrida.

El más común es la solicitud de refugio, donde Migración creó toda una Unidad cerca de las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería con la finalidad de atender únicamente a las personas extranjeras que desean solicitar refugio.

La Unidad recibe cierta cantidad de personas al día para tramitar las respectivas solicitudes de refugio, así como efectuar las entrevistas de los diferentes casos. Posteriormente se les entrega un documento de “solicitante de refugio” mediante

el cual pueden permanecer legalmente en el país mientras se resuelve su solicitud migratoria, sin embargo, no pueden laborar en el país.

Una gran diferencia que marcó a nivel migratorio a finales del año 2022, fue la modificación en las solicitudes de refugio y su carné respectivo.

Anteriormente las personas extranjeras solicitantes de refugio, podían obtener transcurridos los tres meses desde la entrevista para su solicitud de la presente categoría, un carné provisional de permiso laboral, el cual les permitía laborar de forma legal y libre en Costa Rica, sin embargo, con el decreto N° 43810 – MGP, actualmente la persona que solicite refugio únicamente recibirá carné de solicitante de refugio, el cual, le permitirá a la persona permanecer de forma legal en el país, sin embargo, no podrá laborar en el territorio nacional.

Estos cambios, se dieron en razón de que se realizaron diferentes estudios en los cuales se evidenció que entre un 80% a un 90% de las personas solicitantes de refugio, no califican dentro de la definición de esta protección internacional, así como la figura de refugio está siendo utilizada por personas migrantes para permanecer en Costa Rica y realizar labores

Sobre BDS Asesores Jurídicos

BDS Asesores, es una firma de abogados especialistas en Derecho Laboral en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Mantiene prácticas especializadas, a través de las cuales pueden asistir a las Empresas e Instituciones, en la toma de decisiones en materia de Derecho Laboral Privado y Público, Derecho Corporativo (APriori), Litigio, Migración, Gestión en Recursos Humanos y Administración de Nóminas (Pal), procurando brindar un servicio de asesoría integral. 

«El principal desafío es el periodo de tiempo que toma la resolución de las solicitudes por parte de la autoridad migratoria, ya que durante el plazo de resolución muchos de los migrantes quedan en un limbo legal en el cual no pueden laborar en el país ni son atendidos por las diferentes instituciones públicas o privadas»

remuneradas, sin que realmente reúnan las condiciones propias de un refugiado.

Uno de los obstáculos es que las solicitudes de refugio cuentan con un atraso significativo en la emisión de la resolución del caso, las personas pueden tardar hasta cuatro años en recibir dicha resolución. Así como el que no podrán laborar legalmente en Costa Rica mientras se resuelve la solicitud, únicamente si poseen el carné de “permiso laboral provisional”.

Actualmente existe la categoría especial temporal la cual es para personas venezolanas, cubanas o nicaragüenses. Únicamente podrán solicitar esta categoría, las personas que hayan ingresado su solicitud de refugio entre el 1° de enero del 2010 al 30 de setiembre del 2022 y que la misma se encuentre pendiente de resolver. Se emitirá “Libre de condición”, por lo cual, la persona podrá laborar de forma legal y libre en Costa Rica.

¿Cómo colabora Costa Rica con organismos internacionales y otros países para abordar la crisis migratoria y garantizar los derechos de los migrantes?

La unidad de refugio en Costa Rica, labora de la mano con ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es la ayuda para personas refugiadas y solicitantes de refugio. Agencia especializada en la asistencia y

protección de las personas refugiadas. De igual forma, este año con la crisis de los venezolanos, Costa Rica y Panamá se unieron para buscar diferentes maneras de cómo ayudar a dichos migrantes y facilitarles el camino, como la conocida estrategia de “flujo controlado”, la cual consiste en brindarles transporte a los migrantes hacia las fronteras.

Asimismo, el Estado costarricense ha firmado y ratificado convenios internacionales específicos relativos a la protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad, entiéndase migrantes, refugiados, víctimas, entre otras.

¿Considera que existe una relación entre el crimen organizado y la migración? Si es así, ¿Cómo afecta esto a los migrantes y a la seguridad del país?

Desafortunadamente sí podemos reconocer que cierta cantidad de los crímenes como asesinatos, sicariato, violaciones, robos, conflictos entre distintas bandas de narcotraficantes, son realizados o encabezados por personas extranjeras extranjeros.

Lamentablemente sí afecta a los migrantes y a la seguridad de Costa Rica, debido a que, en el primer caso, puede ocasionar como recientemente sucedió respecto a las personas con nacionalidad hondureña que Costa Rica por cuestiones de seguridad se les haya solicitado visa consular para ingresar al país, lo que ocasionó que Honduras solicitara el mismo requisito a los nacionales de Costa Rica, lo cual terminó afectando al comercio e inversión entre ambos países

¿Qué políticas o reformas legales se están considerando o implementando en Costa Rica para abordar la crisis migratoria de manera efectiva? ¿Destaca alguna?

Como se comentó con anterioridad, en setiembre pasado se declaró emergencia nacional con la finalidad de brindar más recursos a los migrantes que estaban de paso en el país, de igual forma, el decreto emitido el año pasado respecto al tema de los refugiados, con el cual se busca reducir las solicitudes y el colapso en la Unidad.

Así como distintas modificaciones en la directriz de visas de ingreso con la finalidad de buscar seguridad para nuestro país.

Desde su experiencia ¿podría compartir ejemplos de casos exitosos en los que haya ayudado a migrantes a obtener protección legal?

No puedo comentar uno en específico por motivos de confidencialidad, sin embargo, desde el momento en que la firma acepta un trámite migratorio siento que estamos colaborando con esa protección legal, debido a que estamos asistiendo una solicitud migratoria con la cual la persona extranjera tendrá un estatus legal en Costa Rica y podrá buscar diferentes oportunidades de empleo, mejor calidad de vida para él/ella y su familia, así como que podrá afiliarse a los sistemas de la Caja Costarricense del Seguro Social donde podrá acudir en caso de requerir asistencia médica, entre otros.

Asimismo, ¿cuáles son los desafíos personales y profesionales que enfrenta como abogado migratorio en medio de esta crisis migratoria?

El principal desafío es el periodo de tiempo que toma la resolución de las solicitudes por parte de la autoridad migratoria, ya que durante el plazo de resolución, muchos de los migrantes quedan en un limbo legal en el cual no pueden laborar en el país ni son atendidos por las diferentes instituciones públicas o privadas por no tener un documento de identificación migratorio que les habilite estar en el país.

Por último, ¿qué consejos y recomendaciones tiene para los migrantes que están buscando asesoramiento legal en Costa Rica?

Uno de los principales consejos sería que por favor no se fíen de cualquier persona respecto al asesoramiento de un trámite migratorio, debido a que desafortunadamente muchos desean aprovecharse económicamente de los extranjeros que requieren asistencia en sus trámites migratorios y los terminan estafando. Es doloroso es ver como personas migrantes que vienen con su dinero contado, pierden lo poco que poseen por personas que se aprovechan de su desconocimiento. Que busquen asesoría profesional y de confianza. 



**Sobre
José Joaquín Acuña Solís**

Licenciado en Derecho, graduado con Honores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Especialista en Derecho del Trabajo egresado de la Universidad de Salamanca, España; posee una Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Estatal a Distancia.

Profesor de la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Se ha desempeñado como profesor de Derecho Laboral a nivel de licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica y de postgrado en el programa de Maestría de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Estatal a Distancia. Expositor en seminarios y congresos en temas laborales, tanto a nivel nacional como internacional. Como experto en asuntos laborales y migratorios, es consultado con frecuencia por distintos medios de comunicación en Costa Rica. 



FINANCECOMMUNITYES

The 100% digital information tool
dedicated to the financial market players in Spain



DIGITAL NEWS

MARKET TRENDS

FINANCIAL ADVISORS

MOVES



Follow us on



www.financecommunity.es



Las firmas detrás de las empresas más grandes de latinoamérica

Damos un vistazo a los cimientos jurídicos sobre los cuales se construyen las historias de éxito de las corporaciones latinoamericanas, presentando las firmas que han asesorado a las empresas más grandes de todos los países de Latinoamérica hispanohablante.

por giselle estrada ramírez

El 35.5% de las empresas se dedican a los servicios financieros, de las cuales, el 79% han sido asesoradas por más de dos firmas

En el corazón de las grandes empresas latinoamericanas late una sinfonía jurídica, compuesta por firmas legales que desempeñan un papel vital en su éxito y expansión. En este artículo, The Latin American Lawyer se adentra en el tejido legal que sustenta las operaciones de las corporaciones más influyentes de la región hispanohablante.

Exploramos las alianzas estratégicas entre las empresas y las firmas legales que dan forma a la trayectoria empresarial de América Latina. Este recorrido nos lleva a través de los cinco países más activos en el panorama empresarial — Argentina, Chile, Colombia, México y Perú—, así como a las puertas de las empresas destacadas en el resto de la región.

Para este recuento, contemplamos entre 10 a 15 empresas de los países más activos, así como de dos a cinco en las demás jurisdicciones. Enlistamos algunas de las empresas más grandes, tomando en cuenta los ingresos de éstas, considerando la información disponible en *Financial Times*, Yahoo Finance, Zoominfo así como las páginas oficiales con los datos financieros de las compañías hasta inicios de noviembre de 2023.

En total, fueron 107 empresas listadas, de las cuales 38 se dedican a prestar servicios financieros, y el 56% han sido asesoradas legalmente por más de un bufete. Asimismo, tomamos en cuenta que algunas de las más grandes empresas son asesoradas únicamente por su equipo in-house, además que hay otras que no han buscado asesoría legal en los últimos años. Para las firmas, incluimos a aquellas de las que se tiene registro que brindaron sus servicios a las empresas en este top y, aunque la mayoría se

suscitaron a lo largo de este año, consideramos varias operaciones previas al 2020, siendo la más antigua en el 2015.

Desde la gestión de transacciones internacionales hasta la resolución de complejas disputas, estas son las firmas desempeñan un papel fundamental en la creación y protección del tejido empresarial que impulsa el crecimiento económico de la región.

ARGENTINA

EMPRESA	FIRMA(S)
YPF	Bruchou & Funes de Rioja, Estudio O'Farrell
Grupo Financiero Galicia	Bruchou & Funes de Rioja, PAGBAM, TRSYM, Beccar Varela, Cerolini & Ferrari
Banco BBVA Argentina	Bruchou & Funes de Rioja, Tanoira Cassagne (TCA), Beccar Varela, PAGBAM
Banco Macro	Bruchou & Funes de Rioja, Skadden, TCA, Beccar Varela, Cerolini, Marval O'Farrell Mairal
Cablevision Holding	Cleary Gottlieb*
Telecom Argentina	Cleary Gottlieb
Molinos Agro	TRSYM
Banco Patagonia	Bruchou & Funes de Rioja, TCA, Marval O'Farrell Mairal, Martínez de Hoz & Rueda, PAGBAM, TRSYM
Mirgor SACIFIA	Cueto Rua
Grupo Supervielle	Bruchou & Funes de Rioja, Marval O'Farrell Mairal, TRSYM, TCA, Beccar Varela, Cerolini & Ferrari
Aluar	Bomchil
Pampa Energía	Salaverri Burgio & Wetzler Malbrán, Cleary Gottlieb
Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte (Edenor)	DLA Piper Argentina
Loma Negra	Marval O'Farrell Mairal
Ledesma Sociedad Anónima Agrícola Industrial	Nicholson y Cano

*Previo al 2020

El 32% de las empresas han recibido asesoramiento por parte de una firma extranjera

Las empresas dedicadas a los servicios financieros en Argentina, como veremos más adelante con la mayoría de los países, han sido mayormente asesoradas por los bufetes líderes de otras empresas en operaciones de mercado de capitales, como por ejemplo la reciente emisión de Notas de Central Puerto, liderada por Bruchou, firma que asesoró a todas las entidades involucradas. Por su parte, YPF ha sido recientemente asesorada también por Bruchou, mientras que a inicios de años fue asesorada por Estudio O'Farrell.

En este listado lidera Bruchou & Funes de la Rioja como asesor de seis de estas empresas.

CHILE

EMPRESA	FIRMA(S)
<u>Empresas Copec</u>	Larrain y Asociados
Enel Américas	Carey
Falabella	Garrigues, Carey
Latam Airlines Group	Claro & Cia, <u>Cleary Gottlieb</u>
Sociedad Química y Minera de Chile (SQM)	Claro & Cia
Quiñenco	PPU (subsidiarias)
<u>Empresas CMPC</u>	Cuatrecasas, Carey
Banco de Crédito e Inversiones	PPU, Guerrero Olivos, White & Case, Larrain y Asociados, Carey
Banco Santander Chile	Larrain y Asociados, Villarino & Ilharreborde, PPU, Garrigues
Sigdo Koppers	Garrigues
Banco Itau Chile	PPU, Carey
Scotiabank Chile	Cariola Díez Pérez-Cotapos, PPU
SMU	Carey
<u>Compañía Cervecerías Unidas</u>	Cariola Díez Pérez-Cotapos
Embotelladora Andina	Alcaíno Abogados, PPU*

*Previo al 2020

Una de las principales compañías de Chile de la cual no hay registro en The Latin American Lawyer que haya sido asesorada por una firma local es Cencosud, la cual ha sido asistida en repetidas ocasiones por la firma argentina PAGBAM.

Otro caso a destacar es el de la firma Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU) pues ha asesorado únicamente a la subsidiaria de Quiñenco, Enex.

Encabezan la lista PPU y Carey, ambos bufetes asesorando a seis de las empresas.

COLOMBIA

EMPRESA	FIRMA(S)
Ecopetrol	Brigard Urrutia (BU), Baker McKenzie
Organización Terpel	PPU*
Bancolombia	Gómez-Pinzón, Cuatrecasas, BU
Grupo de Inversiones Suramericana (Sura)	BU, Esguerra, Sullivan & Cromwell
Grupo Aval Acciones y Valores	DLA Piper, Davis Polk & Wardwell
Grupo Argos	PPU, Londoño & Arango, Skadden, Mendoza, Sullivan & Cromwell
Almacenes Éxito (Grupo Calleja)	BU, White & Case, Gómez-Pinzón
Banco Davivienda	Cuatrecasas, Clifford Chance
Grupo Nutresa	PHR, Simpson Thacher
Interconexión Eléctrica	Cuatrecasas, Milbank

*Previo al 2020

Para Colombia también destacan las firmas asesoras de Ecopetrol pues recientemente ha sido asesorada por Brigard Urrutia, mientras que Baker McKenzie llegó a asesorarla previamente.

No se incluyó en la lista a Banco de Bogotá (asesorado por Cuatrecasas, DLA Piper, Davis Polk) y a Corficolombiana (Garrigues, PPU*) por ser subsidiarias de Grupo Aval; así como Cementos Argos (PPU, Linklaters*, Cuatrecasas, Sullivan & Cromwell, PHR, BU) y Celsia (Cuatrecasas, Skadden), filiales de Grupo Argos.

Se observa que Brigard Urrutia (BU) es la firma que asesora a más empresas de la lista.

MÉXICO

EMPRESA	FIRMA(S)
Walmart México	Rico Robles Libensón y Bernal (Cuatrecasas)*
América Móvil	Cleary Gottlieb
Fomento Económico Mexicano (FEMSA)	Cleary Gottlieb
Grupo Bimbo	Cleary Gottlieb
Grupo Financiero Banorte	Greenberg Traurig
Alfa	Paul Hastings*, Cleary Gottlieb*, Ritch Mueller Heather y Nicolau* (subsidiaria)
Grupo Modelo	Von Wobeser y Sierra
Grupo Comercial Chedraui	Robles Miaja, Sidley Austin
Grupo México	Galicia Abogados, Jones Day México*
Arca Continental	Galicia Abogados
Grupo Carso	Basham Ringe y Correa
El Puerto de Liverpool	Galicia Abogados, Skadden
Grupo Financiero BBVA	Greenberg Traurig, Gonzalez Calvillo, Simpson Thacher, Creel García-Cuellar Aiza y Enriquez, Cleary Gottlieb, Cuatrecasas
Grupo Elektra	Nader Hayaux & Goebel, Winston & Strawn
Organización Soriana	Galicia Abogados

*Previo al 2020

Walmart México fue previamente asesorada por Rico Robles Libensón y Bernal, sin embargo, la firma se fusionó con Cuatrecasas México. Asimismo, ponemos en relieve el caso de Alfa, cuya subsidiaria Sigma Alimentos ha sido la empresa asesorada por los bufetes listados.

Cleary Gottlieb ha asesorado a cinco de las empresas, encabezando la lista de las empresas, encabezando la lista.

Otras empresas que no se consideraron para el listado fueron Cemex, constantemente siendo asesorada por su equipo in-house, así como Coca-Cola Femsa, cuya empresa matriz es FEMSA.

PERÚ

EMPRESA	FIRMA(S)
Banco de Crédito del Perú	Estudio Echecopar, Garrigues, CMS Grau, Rodrigo Elías & Medrano, PRCP
InRetail Perú	PRCP, Paul Hastings (subsidiaria), Skadden
Credicorp	Estudio Echecopar, Garrigues
Belcorp	Damma Legal Advisors*, Lazo Abogados*
Scotiabank Perú	PPU, Estudio Echecopar, Estudio Muñiz
Telefónica del Perú	Latham & Watkins, Estudio Echecopar
Alicorp	Rodrigo Elías & Medrano
Banco BBVA Perú	Estudio Muñiz, Estudio Echecopar, Garrigues
InterCorp Financial Services (Interbank)	Garrigues, Estudio Echecopar, Miranda & Amado, PRCP
Aenza	Hernández & Cia, Simpson Thacher
Volcán Compañía Minera	Rebaza Alcázar & De Las Casas, PRCP, Shearman & Sterling
Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Jonhston	Li & Pazos Abogados
Buenaventura	García Sayán Abogados
Minera Antamina	Rodrigo Elías & Medrano, Sullivan & Cromwell
Enel Generación Perú	Rebaza Alcázar & De Las Casas, Hogan Lovells

*Previo al 2020

En el caso de las empresas peruanas resaltan InRetail Perú, que ha sido asesorada a través de su filial Chelsea National Corp por Payet Rey Cauvi Pérez Abogados (PRCP) y Paul Hastings; así como Telefónica del Perú, que ha sido asesorada por Latham & Watkins gracias a su empresa matriz Telefónica Hispanoamérica.

Estudio Echecopar, asociado a Baker & McKenzie International, se posiciona como el bufete que asesora al mayor número de empresas de la lista.

BOLIVIA

EMPRESA	FIRMA(S)
Imcruz	Indacochea & Asociados
Tigo	PPO

Para Bolivia no se incluyeron las empresas de Farmacorp y Banco Mercantil Santa Cruz, al ser constantemente asesoradas por sus equipos internos; así como Coca-Cola Embonor e Hipermaxi que no son asesoradas por firmas locales (Barros & Errázuriz y Cervieri Monsuárez, respectivamente).

COSTA RICA

EMPRESA	FIRMA(S)
Banco de América Central (BAC)	Consortium Legal, Greenberg Traurig, LatamLex
Florida Ice & Farm (FIFCO)	Arias, BLP

ECUADOR

EMPRESA	FIRMA(S)
Banco Pichincha	Hogan Lovells, Pérez Bustamante & Ponce
	Arias, BLP
La Fabril	Robalino
Banco Guayaquil	Carmigniani Pérez*
Cervecería Nacional	Lexvalor, Pino Elizalde
Procesadora Nacional de Alimentos, Pronaca	Pérez Bustamante & Ponce

*Previo al 2020

La empresa Farmaenlace no fue incluida al ser asesorada por su equipo in-house.

EL SALVADOR

EMPRESA	FIRMA(S)
Grupo Unicomer	Arias*, BLP
Tigo	BLP, Jones Day*
Empresas ADOC	Arias

*Previo al 2020

GUATEMALA

EMPRESA	FIRMA(S)
Cementos Progreso	Cuatrecasas, BLP, Milbank, Fábrega Molino & Mulino, Deloitte
Energuate	Simpson Thacher*, Mayora & Mayora, Aguilar Castillo Love
The Central America Bottling Corporation (CBC)	Palacios & Asociados/Sercomi, Hogan Lovells

*Previo al 2020

HONDURAS

EMPRESA	FIRMA(S)
Banco Atlántida	Arnold & Porter, Shearman & Sterling*, Lopez Rodezno & Asociados*
FICOHSA	Clifford Chance*, Matamoros Batson Asociados (ahora LatamLex)*, ECIJA
Diunsa	Aguilar Castillo Love

*Previo al 2020

Del total de las empresas, el 57% han sido asesoradas por más de una firma, tanto de manera local como internacional

Otra empresa descartada fue Lácteos De Honduras (LACTHOSA), pues suele ser asesorada por Alta QIL+4 Abogados en Guatemala.

NICARAGUA

EMPRESA	FIRMA(S)
Banpro Grupo Promerica	Consortium Legal, Arias, Hogan Lovells
Joya de Nicaragua	BLP
Banco Lafise Bancentro	Hogan Lovells*, Arias*

*Previo al 2020

PANAMÁ

EMPRESA	FIRMA(S)
Copa Holdings	Galindo Arias & López, Greenberg Traurig*
Autoridad del Canal de Panamá (ACP)	Galindo Arias & López
Rey Holdings	Arias Fábrega & Fábrega*, Simpson Thacher*, Galindo Arias & López
Banco General	Alemán Cordero Galindo & Lee, Morgan & Morgan, Arias Fábrega & Fábrega
Caja de Ahorros	Icaza González-Ruiz & Alemán

*Previo al 2020

PARAGUAY

EMPRESA	FIRMA(S)
Itaú Unibanco Paraguay	Vouga Abogados, Ferrere
Visión Banco	Vouga Abogados
Banco Continental	BKM Berkemeyer

Itaú era previamente asesorado por Ferrere, pero recientemente ha contado con la asesoría de Vouga Abogados.

REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA	FIRMA(S)
Grupo Ramos	ECIJA
Banreservas	OMG, De Camps Vásquez & Valera
Banco BHD	Jiménez Peña, Headrick Rizik Álvarez & Fernández

URUGUAY

EMPRESA	FIRMA(S)
Tienda Inglesa	Bragard, Guyer & Regules
Grupo Financiero Santander Uruguay	Ferrere, PPV, Dentons Jiménez de Aréchaga*
Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)	PPV

*Previo al 2020

VENEZUELA

EMPRESA	FIRMA(S)
Mercantil Servicios Financieros	D'Empaire^
Banco de Venezuela	D'Empaire^

^Sin confirmar: ambas empresas fueron asesoradas por abogados pertenecientes a la firma D'Empaire.

A medida que estas firmas continúan desempeñando un papel crucial en la evolución empresarial de la región, reafirmamos nuestro compromiso de seguir explorando y compartiendo las historias detrás de las empresas y las mentes legales que dan forma al futuro de América Latina.



Marcelo Armas, liderazgo de Affinitas a lo largo del Pacífico

La red de firmas jurídicas presente en Chile, Colombia, México y Perú, Affinitas, recientemente nombró al destacado abogado Marcelo Armas como nuevo secretario ejecutivo. The Latin American Lawyer entrevistó al letrado respecto a sus objetivos durante su periodo como secretario, que le permitirá a esta alianza consolidar sus servicios con firmeza en el mercado legal regional

por giselle estrada ramírez

«[...] los estudios que conforman la red Affinitas han desarrollado una relación de colaboración mutua desde hace muchos años, lo que facilita enormemente la gestión de la alianza»

En el mundo jurídico, la colaboración transnacional y la excelencia en la prestación de servicios jurídicos son fundamentales. La red de bufetes legales, Affinitas, con presencia en Chile, Colombia, México y Perú es un verdadero ejemplo de éxito con estas cualidades, cuyo dinamismo permite nuevos posicionamientos para abogados destacados. Tal es el caso de Marcelo Armas.

Desde The Latin American Lawyer tuvimos la oportunidad de conversar con Marcelo, nuevo secretario ejecutivo de Affinitas, quien con su vasta experiencia y visión estratégica promete llevar a esta red de firmas a nuevos horizontes. En esta entrevista exclusiva, exploraremos sus objetivos, los desafíos que enfrenta el mundo legal en la región y cómo planea fortalecer la colaboración y el éxito de esta red diversa y multifacética.

Marcelo, antes que nada, felicitaciones por este nuevo nombramiento. ¿Podría contarnos qué le llamó la atención de la profesión legal en un inicio?

La verdad es que cuando decidí estudiar derecho no tenía ninguna cercanía con la profesión de abogado, y no sabía para nada qué implicaba. Sin embargo, cuando comencé a ejercer, me di cuenta que como asesor legal podía aportar buscando soluciones en los proyectos y negocios en los que trabajaba. Además, el trabajar en operaciones de financiamiento me permitió conocer una cantidad muy variada de industrias.

¿Cuáles son los desafíos específicos de gestionar una red de despachos en múltiples países con diferentes sistemas legales y culturas empresariales?

Una alianza como Affinitas va a funcionar en la medida de que exista una relación constante y fluida entre quienes la componen, y en ese aspecto, los estudios que conforman la red Affinitas han desarrollado una relación de colaboración mutua desde hace muchos años, lo que facilita enormemente la gestión de la alianza. En cuanto a los sistemas legales en los países donde está presente la alianza, la realidad es que, en muchos aspectos nuestros sistemas legales son similares.

Asimismo, ¿cómo se coordina la colaboración y la comunicación entre los despachos en los diferentes países? ¿Qué herramientas o estrategias utilizan para garantizar una comunicación efectiva?

Existe un comité de dirección de Affinitas conformado por miembros de cada estudio, que se reúne quincenalmente, y además existen comités por cada área de práctica que se reúnen regularmente a fin de analizar las actividades que pueden abordar en conjunto. La tecnología es nuestra gran aliada en esta gestión, ya que todas esas reuniones se llevan a cabo de manera telemática.

«Creemos que el valor que tiene el ser parte de una alianza como Affinitas es precisamente el adquirir una mayor amplitud de horizonte y una visión más global, y desarrollar lazos de colaboración y cooperación»

¿Cómo colaboran con otras redes legales o firmas en el extranjero?

No tenemos una colaboración formal exclusiva con otras alianzas y firmas, sin perjuicio de que en la práctica pueda existir una mayor cercanía con algunas firmas internacionales. Nuestra visión es que todas las firmas extranjeras son clientes con quienes podemos trabajar en forma no exclusiva.

¿Cuáles son las principales tendencias legales clave en América Latina que Affinitas está observando de cerca?

En América Latina existen regulaciones, como la de libre competencia, que se han implementado en forma desfasada en cada país de la alianza, lo que ha permitido aprovechar la experiencia y conocimiento al interior de la alianza. Asimismo, consideramos que el área de arbitraje internacional es de suma importancia en una región en la que los contratos de concesiones y las alianzas público-privadas son tan relevantes.

¿Qué oportunidades de desarrollo profesional y colaboración ofrece Affinitas a sus abogados y miembros? Además, ¿qué consejos tiene para abogados que trabajan en este tipo de alianzas legales multinacionales o que aspiran a hacerlo?

En Affinitas buscamos que los valores y objetivos que inspiran a la alianza lleguen no solo a los socios sino también a los asociados y asociadas. Para ello tenemos un programa de intercambio de abogados entre los cuatro estudios, y además buscamos constantemente actividades de formación para los asociados y asociadas. Creemos que el valor que tiene el ser parte de una alianza como Affinitas es precisamente el adquirir una mayor amplitud de horizonte y una visión más global, y desarrollar lazos de colaboración y cooperación.

¿Cuáles son sus logros y metas personales a lograr como secretario ejecutivo durante el periodo que ejercerá el puesto?

Mi objetivo es continuar el posicionamiento de Affinitas como una red de firmas de abogados en la región que puede ofrecer una calidad de servicios igual o mejor a aquella que entregan aquellos estudios que tienen presencia regional.

Sobre AFFINITAS

Affinitas fue establecida en el 2004, y hoy cuenta con más de 470 abogados en 22 áreas del derecho de los negocios. Este equipo legal regional está conformado por los estudios Barros & Errázuriz de Chile; Gómez-Pinzón de Colombia; Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes de México; y Miranda & Amado de Perú, todas firmas líderes y de reconocida trayectoria en sus respectivos países. ■

«[...] nuestro plan de crecimiento busca consolidar a Affinitas en el mercado de servicios legales como una opción a las firmas regionales, ofreciendo un servicio de una calidad óptima en todas las áreas de práctica y en cualquiera de las jurisdicciones donde está presente»

¿Cuál es su visión para el futuro de Affinitas y cómo espera que evolucione en los próximos años? ¿Cuáles son las estrategias de crecimiento tienen en mente para el futuro?

Desde hace varios años Affinitas quedó conformada por estudios líderes en cada uno de los países de la Alianza del Pacífico, y nuestro objetivo es consolidar dicho liderazgo. No tenemos planes de crecimiento a otras jurisdicciones, sin perjuicio de que podamos desarrollar lazos de cercanía con estudios fuera de la alianza.

Por el contrario, nuestro plan de crecimiento busca consolidar a Affinitas en el mercado de servicios legales como una opción a las firmas regionales, ofreciendo un servicio de una calidad óptima en todas las áreas de práctica y en cualquiera de las jurisdicciones donde está presente. ■



Sobre Marcelo Armas

Marcelo es el secretario ejecutivo de Affinitas desde octubre de 2023. Con anterioridad a su incorporación a Affinitas, Marcelo trabajó durante 33 años en Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría, liderando el área de derecho bancario, financiero y mercado de capitales, y donde también ejerció como copresidente regional desde el 2018 hasta el 2020.

Cuenta con una licenciatura en Derecho por la Universidad de Chile (1990), y con un LLM de la Universidad de Chicago (1993). Habla español e inglés. ■



EL TONO DE LA GERENCIA: BASE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

por fernando betancourt

¡El fraude le pasa a otros! Hasta que nos pasa a nosotros... Evento tras el cual se procede a actuar de manera reactiva y de forma discreta, casi como si se tratara de un tema tabú, muchas veces decantándonos por despedir al perpetrador sin justa causa, sin tomar acciones penales, simplemente, con el fin de cerrar el bochornoso capítulo de la manera más rápida posible. Sin embargo, sin darnos cuenta, este tipo de respuesta termina reforzando el comportamiento del perpetrador, dejándole motivado para buscar una nueva víctima y, peor aún, dejando un mensaje nefasto en nuestra organización.

Me refiero en este punto a la ecuación costo-beneficio para aquellos trabajadores que se vean tentados en el futuro a involucrarse en actividades fraudulentas.

Cada nuevo escándalo de fraude corporativo, aquellos que copan los titulares de las noticias, deja entrever aspectos en común que ofrecen importantes lecciones para quienes nos dedicamos a la ardua labor de realizar investigaciones internas corporativas, entre las que destacan: Primero, la alta dirección hará hasta lo imposible para cumplir o sobrepasar los resultados

esperados. Segundo, los valores éticos son dados por el "tono de la gerencia". Y tercero, la relación entre auditores y clientes podría llegar a ser demasiado estrecha. Todos los anteriores, factores relacionados con el ambiente interno de las organizaciones y su gobierno corporativo.

El contexto anterior es importante porque, a pesar de que los reguladores han fortalecido sus procesos de enforcement, no han podido detener los fraudes y similares. Claramente, la lucha contra el fraude no puede recaer sólo sobre éstos. Por ello, es importante que las compañías

dejen de lado el enfoque pasivo que tradicionalmente han adoptado frente este flagelo.

En el reciente [“Reporte a las Naciones”](#) de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), se indica que las organizaciones pierden aproximadamente el 5% de sus ingresos a causa de fraude cada año. Con una economía mundial proyectada en \$90 billones, eso se traduce en más de \$4,5 billones en pérdidas anuales por fraude a nivel mundial. Lo que implica que, definitivamente, las compañías deben pasar de un enfoque pasivo a un enfoque activo para poder abordar esta problemática.

Es aquí, precisamente, donde cobra importancia realizar una adecuada gestión del riesgo del fraude que facilite, entre otros, establecer políticas frente el riesgo de fraude, el diseño de evaluaciones de riesgo de fraude, el diseño e implementación de actividades preventivas de detección y prevención de fraude, el diseño de un programa de investigaciones internas [En julio de 2023, la Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó la ISO 37008, una nueva guía para las investigaciones internas de las organizaciones], y la implementación de un adecuado esquema de monitoreo por parte de la Junta Directiva o su Comité de Auditoría.

Sin embargo, a pesar de que se cuentan con diferentes marcos de gestión de riesgos y control interno como ISO 31000 y COSO 2013, cuyo componente de riesgos ha dedicado a la gestión del riesgo de fraude su

principio 8, e incluso, la [Guía de Administración del Riesgo de Fraude](#) de COSO y ACFE, las organizaciones guardan muchas reservas para hablar abiertamente del riesgo de fraude al que están expuestas. Comentarios como “se está haciendo apología al delito” o “le estamos enseñando a nuestros trabajadores a hacer fraude”, por poner un par de ejemplos, aún se escuchan al realizar actividades preventivas como dedicar una semana dedicada a la concienciación sobre fraude o al realizar talleres especializados de fraude focalizados en los procesos clave de la organización.

Por lo tanto, es imprescindible seguir trabajando de manera exhaustiva a nivel de las Juntas Directivas, Comités de auditoría y Comités ejecutivos de nuestras organizaciones, con el fin de fortalecer la línea base. Esta estrategia tendrá un efecto directo sobre los mecanismos de Gobierno Corporativo y el ambiente ético de las organizaciones, de tal forma que los mensajes relacionados con aspectos como la cero tolerancia a desviaciones del código de ética, la garantía del anonimato con relación a los reportes en la línea ética, la política de no retaliación, el somos éticos, hagan parte del ADN de nuestras organizaciones y no sean simples mensajes inertes incluidos en las políticas y procedimientos de las mismas. De esta forma, en definitiva, el mensaje irá permeando todos los rincones de la organización. Junto con un adecuado programa de administración del riesgo de fraude que incluya,

ojalá, acompañamiento psico-social para los trabajadores, se podrán reforzar los diferentes componentes del control interno teniendo como piedra angular un ambiente ético fortalecido. Lo anterior generaría una percepción de detección reforzada dentro de la organización que funcionará como un elemento de disuasión para aquellos trabajadores que se sientan tentados a realizar actos fraudulentos dentro de las organizaciones. ■

SOBRE FERNANDO BETANCOURT

Miembro de la Junta Directiva de World Compliance Association Capítulo Colombia. Profesor universitario e instructor del Instituto de Auditores Internos. ■



GESTIÓN DE RIESGOS PENALES CORPORATIVOS EN COLOMBIA: TAREA IMPERATIVA DE LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

por jorge andrés amézquita t.

Una de las preocupaciones actuales de las áreas de Cumplimiento en múltiples empresas radicadas en Colombia, son los riesgos de orden legal, operativo y reputacional a los que se exponen sus organizaciones con ocasión de la materialización de delitos en su seno. Sobre dicho punto de preocupación, surgen al menos dos interrogantes que deben ser discutidos en aras de lograr una mayor comprensión del marco de responsabilidad de personas jurídicas por delitos y la forma de gestionarlo.

¿Responden las empresas en Colombia por delitos?

Lo primero a aclarar es que en el ordenamiento jurídico colombiano no existe un régimen formal de responsabilidad penal de personas jurídicas stricto sensu, esto es, que se consagre dentro del código penal o

norma especial análoga un marco normativo en el que se indique expresamente que las corporaciones pueden ser declaradas penalmente responsables de la comisión de delitos. Sin embargo, esto no debe confundirse con la ausencia de disposiciones que prevean graves efectos legales sobre las personas jurídicas cuando se presenten determinados delitos en el marco de sus actividades. Más allá de que una empresa en Colombia puede perder su personería jurídica por dedicarse parcial o totalmente al desarrollo de actividades delictivas (Art. 93 de la Ley 906/2004), ser declarada civilmente responsable por parte de los jueces penales con ocasión de los delitos producidos por sus dependientes (Art. 96 de la Ley 599/2000 y 103 y ss. de la Ley 906/2004) y que sus bienes podrían pasar a favor

del Estado cuando estos se hubieren utilizado para la comisión de actividades delictivas (Art. 16 de la Ley 1708/2014), lo cierto es que, tras la entrada en vigor de la Ley 2195/2022, se ha abierto un “peligroso” escenario de responsabilidad para las personas jurídicas por los delitos que pudieran cometer sus administradores o funcionarios de cualquier tipo y nivel.

Sin entrar a detallar los tres presupuestos establecidos por el Art. 2 de esta última disposición legal para la atribución de responsabilidad por delitos a las personas jurídicas en Colombia, debe reseñarse que dicho escenario de riesgo se ha visto magnificado, dado que, la comisión de cualquiera de los más de 100 tipos penales que subyacen a este precepto, podrían ser atribuidos a la corporación cuando, además

de beneficiarle, ésta hubiere “consentido” o “tolerado” la comisión del hecho delictivo.

En tal sentido, la clave para la gestión del conjunto de riesgos que de ello se derivan, pasa por determinar cuándo la corporación habría “tolerado” o “consentido” la comisión del delito, pues la norma expresamente se refiere a que, en la determinación de tal grado de responsabilidad, deberá evaluarse por parte de la respectiva superintendencia o autoridad de inspección, vigilancia y control en el marco del correspondiente procedimiento sancionatorio, los “controles de riesgo” con que contaba la organización. Estos controles, como se explica en la siguiente cuestión, se identificaría con los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que prevé la misma norma.

¿Puede un Compliance “eximir” de responsabilidad criminal a la persona jurídica?

Lo primero que debe aclararse frente a esta cuestión es que, si bien los PTEE se consagran dentro de la misma Ley 2195/2022 (Art. 9), el régimen de responsabilidad empresarial por delitos es independiente de la exigencia de contar con dichos programas. Me explico: Más allá de que el Art. 9 de la norma determinó que las personas jurídicas sujetas a inspección, vigilancia o control deberán adoptar dichos programas de conformidad con el contenido que determine el correspondiente regulador/supervisor, el sólo hecho de que el Art. 2 de la norma

prevea que los “controles de riesgo” deberán valorarse para determinar la responsabilidad de la persona jurídica, esto sería suficiente para adoptar dichos programas (aunque no se tenga la calidad de “sujeto obligado”).

Resáltese que, del análisis de los tres presupuestos de responsabilidad corporativa que prevé la norma, se extrae que dichos programas de cumplimiento deberán ser objeto de valoración en el marco del proceso administrativo sancionador, por cuanto son técnicamente equivalentes a los “controles de riesgo” que debe considerar el “juez”.

Lo anterior significa que, aun sin estar apercibida la corporación a implementar un PTEE por exigencia de su respectivo regulador/supervisor, un ejercicio responsable de la función de cumplimiento demandaría la adopción de dicho programa sólo por el hecho de que tales programas se valorarían probatoriamente para evaluar el grado en que la empresa “consintió” o “toleró” la realización del delito por parte del colaborador infractor. Esto porque, todo modelo de Compliance, determina justamente la posición de la respectiva organización frente a los delitos que en su seno pudieran cometerse.

Por lo anterior, en definitiva, es que se afirma no sólo que las corporaciones en Colombia sí pueden ser responsables -materialmente hablando- de los delitos que le son

atribuibles, sino también que los programas de cumplimiento sí constituyen una suerte de “eximente” de responsabilidad al poderse equiparar a sus “controles de riesgo”. ■

SOBRE JORGE ANDRÉS AMÉZQUITA T.

Ph. D. en Derecho de la Universidad de Barcelona. Magíster en Criminología y Sociología Jurídico-Penal de la misma Universidad. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. Máster en Compliance y Gestión de Riesgos, especialidad Blanqueo de Capitales de EALDE. Licenciado en Derecho de la Universidad de Barcelona y Abogado de la Universidad de Antioquia. Tecnólogo en Investigación Judicial del Tecnológico de Antioquia. Profesor universitario de Derecho Penal Económico y Compliance de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT y de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas del Máster en Compliance y Gestión de Riesgos de ADEN. Es consultor en Compliance y Derecho penal corporativo e implementador de programas de cumplimiento en la firma C3. Presidente de World Compliance Association Capítulo Colombia. ■



Expert Opinion

Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,
YOUR VOICE.**

Expert Opinion



YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:
info@iberianlegalgroup.com



COMPLIANCE DISRUPTIVO: DESDE EL SER Y NO DESDE EL HACER

por diego ignacio narváez correa

El nacimiento de cualquier órgano empresarial lleva implícito, desde su propia creación, el cumplimiento de ciertas obligaciones. Pero, a su vez, conlleva también una exposición a ciertos riesgos incorporados en su objeto social y actividad económica desarrollada, los cuales son inherentes a su nicho de mercado o core business. El cumplimiento de tales obligaciones y la gestión de dichos riesgos, independientemente del sector al que pertenezca, implica interiorizar la figura de Compliance, que más que un concepto, supone una metodología de gestión. Por ende, lo que se deriva de tal figura es una forma de afrontar esos riesgos con el objetivo de prevenir o minimizarlos en su máxima expresión (según su impacto y de acuerdo a su probabilidad), siempre teniendo por premisa su transversalidad en todos los frentes corporativos, para lograr así una efectiva continuidad del negocio apoyados en planes de contingencia desde cualquier ámbito de la organización.

Para el logro de tal objetivo, el compromiso superior de lucha frente a los riesgos operativos, financieros, propios del negocio y los estratégicos en cualquier órgano corporativo debe estar ajustado y alineado en su totalidad al fomento de lo que yo llamo una “cultura disruptiva de responsabilidad conjunta” (CDRC) como pilar fundamental de su base organizacional. Por lo tanto, hablar de Cumplimiento implica no sólo cumplir con las obligaciones de los entes reguladores o con la normatividad aplicable para lograr seguridad jurídica. Implica también, más allá de lo anterior, incorporar de manera empática y crear desde el tejido social esa cultura de Compliance en todos los niveles organizacionales. Esto obliga a adaptar y a adoptar como un propósito, de forma permanente e intrínseca, una erudición corporativa genuina basada en el ser para crear y no desde el hacer para cumplir. Crear desde el Compliance, en consecuencia, no es ceñirse exclusivamente a una debida diligencia con la aplicación de ciertos controles plasmados en un manual como directriz en

cabeza de algunos líderes como el CO o el CEO. Es alentar desde nuestro ser (comportamiento y conducta) buenas prácticas. Pero, más allá de eso, la toma de buenas decisiones (lo cual es fundamental para la creación de esa cultura disruptiva de responsabilidad conjunta), implica un autocumplimiento como personas en tanto que parte funcional de la organización. Posteriormente, dentro de ese engranaje, fomentar desde ese rol un continuo y arduo trabajo estructurado de seguimiento, monitoreo y control de los procesos internos y las relaciones con terceros, evitando y/o denunciando cualquier contravención a los principios y estándares acogidos.

De este modo, la compañía y sus integrantes podrían “blindarse” frente a cualquier tipo de responsabilidad jurídica derivada de eventos de riesgo como lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción a partir de las actividades de autocontrol y gestión de riesgos que permiten los sistemas o programas de cumplimiento.

En este sentido, todo programa de Compliance, más allá de lo propiamente normativo e integral para todo tipo de riesgos, debería contener una motivación que cree sentido de pertenencia a través de la formación y el acompañamiento permanente a modo de “coaching-compliance” desde todo el organigrama corporativo. Programa cuya ejecución deberá ser constante e influyente, de modo que se deje huella en el sentir de cada colaborador y en su propia autonomía para actuar desde su ser, para que así lo sea, y no desde el hacer, sólo para que funcione.

Las exigencias normativas aplicables a cualquier sector, así como las regulaciones nacionales e internacionales, acorde con dicha perspectiva, han puesto acento en la necesidad de mejorar continuamente los Sistemas Integrales de Cumplimiento. Al enfrentar tantos cambios, más allá de las diferentes vías de reacción que puedan adoptarse desde el hacer, la acción desde el ser constituye un medio efectivo, eficaz y oportuno al momento de prevenir o mitigar cualquier tipo de riesgo. De este modo, se posibilita el desarrollo responsable -y con la trazabilidad requerida- del objeto social respectivo, teniendo siempre presente el actuar desde la legitimidad y no sólo desde el cumplimiento. Bajo esta perspectiva, se busca una promoción de prácticas auténticas de confiabilidad y transparencia a todos los actores que conforman la cadena de suministro, desde su origen hasta el beneficiario final. A modo de feedback sobre este pensamiento crítico de

Compliance, para finalizar, es importante resaltar que los controles para la prevención y mitigación de los nuevos riesgos del mercado actual deben regirse conforme con la responsabilidad legal de la compañía, de su gobierno corporativo y ética empresarial. Y esto, a su vez, en concordancia con las diferentes autoridades del orden nacional e internacional, en pro de los criterios globales y de garantía de los derechos humanos, pero sin dejar atrás esa adaptabilidad al estímulo continuo de una buena cultura corporativa de Compliance o bien una CDRC, como lo he denominado. El resultado esperado sería el éxito asegurado a gran escala en productividad operacional, crecimiento empresarial y logro de los objetivos estratégicos. ■

SOBRE DIEGO IGNACIO NARVÁEZ CORREA

Legal & Compliance Manager. MCC candidate Master in Corporate Compliance. AML/CFT Certified. Compliance Officer, Risk Management & Corporate Governance. International Taxation, Customs Law & Foreign Trade Specialist Abogado bilingüe egresado de la Universidad CES, candidato a Máster en Corporate Compliance de

CEUPE Madrid & UCAM Murcia, Especialista en Derecho Aduanero & Comercio Exterior de la Universidad del Rosario de Bogotá D.C y Especialista en Gestión Tributaria Internacional de la Universidad EAFIT; con gran experiencia en prevención y Gestión Integral de Riesgos LA/FT/FPADM en los programas de Compliance y Gobierno Corporativo. Certificado internacionalmente AMLCA by FIBA & FIU y como Auditor de sistemas de gestión de Compliance bajo la ISO 37301. Líder en la ejecución e implementación de altos estándares de control en los sistemas integrales de Cumplimiento y Ética Empresarial. Con grandes habilidades en el comercio internacional sobre temas tributarios, aduaneros, cambiarios y contractuales. Se ha desempeñado como CO en órganos corporativos internacionales logrando importantes certificaciones que avalan su trayectoria, conocimiento y experiencia en la gestión de riesgos y de cumplimiento normativo. Actualmente es miembro del Comité de Cumplimiento Empresarial Colombiano CCEC, del Comité Autorregulador ANALDEX y del Comité Técnico y de Estudios de Compliance Empresarial CTE de World Compliance Association WCA capítulo Colombia. ■



EL CONCEPTO DE BUSINESS JUDGEMENT RULE EN EL MARCO DE LA DISCIPLINA DEL COMPLIANCE

por raquel céspedes salazar

Con ocasión de la adopción del Compliance en nuestros sistemas de tradición continental, durante el último período me he dedicado a identificar figuras propias del Common Law que se han venido permeado en nuestro sistema legal, la jurisprudencia o la doctrina.

En este caso, la conocida Business Judgement Rule o “Puerto Seguro”, como un concepto de origen en el Sistema del Common Law [La doctrina de la business judgement rule (regla de la discrecionalidad empresarial) nace en los tribunales ingleses en el siglo XVIII y es posteriormente desarrollada en EEUU, particularmente por los tribunales del Estado de Delaware], que no siendo novedosa en nuestros ordenamientos jurídicos continentales, pues incluso se reconoce de manera legal en países como España a partir de la incorporación del

Compliance, y toma relevancia dentro del análisis de posible responsabilidad que pueden enfrentar los administradores. Partiendo del entendimiento que el Compliance determina a través de los programas de Cumplimiento, una dimensión normativa que impone a los administradores enfocar sus deberes información y vigilancia relacionada con los riesgos y posibles delitos empresariales, surge la siguiente pregunta: ¿cómo interpretar la posible responsabilidad de los administradores ante la materialización de estos delitos?

Es indudable que en la gestión empresarial hay un margen de riesgo permitido en las decisiones de gestión. Delimitar estos espacios de riesgo permitido a través de los Programas de Cumplimiento resulta totalmente aceptable y una evidente ventaja al momento de evaluar la posible responsabilidad de los administradores.

Doctrinantes como el profesor Coca Vila apela a los marcos de la responsabilidad mercantil de los administradores sociales, como el deber diligencia y el deber de lealtad. A este último, precisamente, se aplicaría la máxima regulatoria de criterio de severidad, por contrario al criterio de indulgencia ante la falta de diligencia.

Lo anterior guarda toda lógica en la medida en que el deber de diligencia no puede ser ejercido hasta el extremo de un sobrecumplimiento y una indeseable parálisis administrativa.

El mismo profesor Coca Vila invoca el concepto de Business Judgement Rule, que aporta a la hora de analizar la posible responsabilidad de un administrador ante la falta de diligencia.

Al tratarse de una presunción en la toma de la decisión

empresarial, parte de un marco de actuación por parte de los administradores para que su responsabilidad sea delimitada. Al respecto, de conformidad con el art. 226 Ley de Sociedades de Capital, se entenderá que el administrador ha cumplido con dicho estándar de diligencia siempre y cuando su decisión haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Actuación de buena fe: actuar en la sincera convicción de que la decisión adoptada es razonable y constituye la opción más favorable a los intereses de la sociedad en el momento de su adopción.
- Ausencia de conflicto de interés: defender los intereses de la sociedad por encima de sus intereses personales o de personas vinculadas al administrador.
- Información suficiente: disponer de toda la información razonablemente necesaria para una correcta adopción de la decisión (en su caso, informes externos).
- Procedimiento de decisión adecuado: seguir un procedimiento de toma de decisiones reglado (con arreglo a la normativa y regulaciones internas aplicables) y conveniente para la toma de la concreta decisión empresarial.

Aunque en Colombia no hay un reconocimiento legal expreso de esta figura, sí ha habido pronunciamientos judiciales apelando a la misma.

Los criterios de transparencia que invoca este concepto de

Business Judgement Rule, no es ajena a los Programas de Cumplimiento y definitivamente no exime a los administradores o miembros de junta directiva de sus deberes de información y supervisión por la presencia de un Oficial de Cumplimiento, quien recibe una delegación para ejercer sus funciones. Veremos cuál será la posición que adopten los jueces. 

SOBRE RAQUÉL CÉSPEDES SALAZAR

Abogada colombiana especializada en derecho comercial. Magister en Riesgos. Certificada como Oficial de Riesgos y Cumplimiento y en nivel avanzada para el Antilavado de Activos y Contra Financiación del Terrorismo. Ha trabajado en asuntos de ética y cumplimiento siendo representante de cumplimiento para el Grupo BASF en Colombia, Ecuador y Venezuela, y miembro del Comité de Ética de Suramérica para el mismo Grupo. Como directora jurídica y representante del Cumplimiento del grupo BASF, cuenta con amplia experiencia en el entendimiento y consolidación de programas de Cumplimiento y Ética para el Grupo; gestionando la diversidad cultural y fortaleciendo el

conocimiento en el derecho comparado. Raquel ha liderado proyectos para el diseño e implementación de los Sistemas y Programas de Ética y Cumplimiento para empresas multinacionales con operación en Colombia y locales, enfocada en el asesoramiento en temas como Sistemas de Cumplimiento; Programas Anticorrupción, antisoborno y fraude y Sistemas de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo. Igualmente ha liderado proyectos para la alineación de Grupos de Dirección en la declaración de principios y valores corporativos, emisión estructuración de Códigos de Ética y Conducta; procesos de gestión de cambio para reforzar la cultura ética empresarial. Se desempeña como profesora invitada en temas de responsabilidad social y ética, así como en Sistemas de Gestión de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo para administradores y Oficiales de Cumplimiento. Actualmente es coordinadora del Comité Técnico Public Compliance de la World Compliance Association Capítulo Colombia, y miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial y Anticorrupción de la Cámara de Comercio Internacional, Capítulo Colombia.). 



ODETTE MENESES FRITIS - INLAW ALLIANCE OF LAW FIRMS

Los Family Offices en la inversión sustentable

Desde el siglo XIX encontramos en el mundo dinastías familiares que acumularon una riqueza significativa que fue organizándose bajo distintos modelos, reconociéndose hoy a nivel mundial organizaciones familiares que administran el patrimonio privado y otros asuntos familiares, siendo **el legado una de sus prioridades**. Hoy reconocemos distintos tipos: el unifamiliar, conocido sólo con el nombre de Family Office (FO), en que es una sola familia que gestiona sus asuntos financieros y personales y así se mantiene en las generaciones posteriores; el Multi Family Office (MFO), en que existe una organización que supervigila, asesora y conduce a varias empresas familiares con propuestas y un servicio personalizado; y, el Family Office Integrado (EFO), que normalmente tiene una estructura informal dentro una empresa propiedad de un individuo o una familia.

En Estados Unidos y Luxemburgo encontramos las primeras regulaciones legales que reconocen esta plataforma independiente de gestión al patrimonio familiar, en lo que se cree será la dirección normativa necesaria que veremos a nivel mundial, a fin de asegurar que la exclusión de registros o regulaciones cumpla cabalmente con estas distinciones donde se reconocen a estos agentes mediante acciones especiales (promueven la asesoría de inversión únicamente a familiares,



Sobre
Odette Meneses Fritis

Abogada Pontificia Universidad Católica de Chile
Socia de Bordachar & Meneses BAM
Abogados, firma miembro de Inlaw Alliance en Chile. 

son de propiedad exclusivo de la familia y están bajo su control y/o bajo el control de entidades de la familia, no se promueven en el mercado como un asesor financiero, entre otras).

Las expectativas de las familias acaudaladas para administrar sus activos y proveer servicios a los miembros de la familia son altas. Se trata en primer término de establecer una visión y legado que permita inyectar un sello especial a los liderazgos que transitaran en las generaciones futuras. Sin embargo, proteger el legado a través de las generaciones se puede convertir en una tarea compleja, con diversos riesgos, desde los desafíos de sucesión familiar hasta interrupciones en el mercado, privacidad y el reconocimiento a las propias limitaciones que los modelos de administración y gestión que creados en un inicio sean insuficientes o ineficientes en el futuro.

El éxito en un negocio puede derivar en la decisión de dejar la administración a terceros, donde los FO deben utilizar sus fondos de administración para invertir su capital en inversiones gestionadas por estos terceros o directamente en inversiones directas donde deciden invertir capital en un activo específico, todo lo cual puede derivar en cambios necesarios que requieren de decisiones rápidas que pueden complejizarse cuando la organización está dirigida por la propia familia. En esta característica está el riesgo y peligro de estas organizaciones dirigidas por sus propios dueños, donde el rol del abogado, asesor, consejero, alcanza un invaluable papel, ya que una estructura robusta creada al comienzo permitirá que los FO sin perder su naturaleza cuenten con una estructura sólida enfocada en el cumplimiento de sus objetivos.

Reconocemos la intervención del abogado desde el diseño del plan de negocios, la búsqueda de los profesionales que aporten la mirada estratégica que sea distintiva, la creación de la estructura legal, la propiedad, el impacto regulatorio y fiscal y otras tantas decisiones que se deben tomar en torno a la jurisdicción, gobierno corporativo, sus servicios y personal de la organización, operaciones, incluida la tecnología clave que se necesita, finanzas (financiamiento y presupuesto), hasta una moderna, estratégica y eficiente comunicación de la puesta en marcha de la entidad que aparecerá en el mercado.

En un comienzo las FO buscaron apoyar su portafolio en actividades filantrópicas específicas, pero rápidamente aquello fue insuficiente en la gestión de grandes patrimonios. Hoy los FO son un actor clave para catalizar una nueva economía que genere valor compartido y ponga a las personas y al planeta en el centro. Las inversiones sostenibles son una de las tendencias con mayor crecimiento en el mundo y los FO aquí tienen un espacio invaluable donde poder desarrollarse, expandirse y por qué no, ser ejemplificadores y modelos a seguir respecto de otros agentes del mercado.

No se trata solamente de buscar inversiones que reduzcan los daños y prioricen hacer el bien. Hablamos de impactos explosivos en la generación y apoyo a inversiones que generan finanzas sostenibles en el tiempo.

Qué más pertinente para la línea de negocios de un Family Office que buscar trascender, imprimir un sello, mantener un legado, como participar de negocios que cambien la dinámica añeja de que el único objetivo buscado en las empresas es ganar dinero.

El éxito empresarial hoy no se agota en los números, la productividad o la rentabilidad. La dirección mira a promover empresas que sean medibles en la preservación del medioambiente, la promoción de políticas éticas en los negocios, el buen trato, la responsabilidad social empresarial, el respeto a las diferencias étnicas, políticas, culturales y sexuales, finalmente en una forma de ver los negocios desde la óptica de la inversiones de impacto y sostenibles que tienen la capacidad de unir los objetivos propios de un agente económico con una mirada moderna de rendimiento social y mediambiental.

Existen informes afianzados que confirman que las inversiones sostenibles no son más riesgosas que las tradicionales, pero aún faltan incentivos normativos más claros y concretos. En Chile se ven algunos avances desde el año 2015 en que entonces el regulador de Valores y Seguros (SBIF) hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF) actualizó su normativa para hacerse

cargo del creciente interés por los temas como la incorporación en la gestión de las empresas, de lineamientos de gestión sustentable en materia de medio ambiente, gobernanza y sustentabilidad social, conocidos por sus siglas en inglés como criterios ESG; y, así se ha ido consolidando en implementaciones graduales y claras respecto exigencias para los ejercicios de las empresas reguladas desde el año 2022 en adelante.

No es una frase o un slogan cambiar el rostro de la riqueza. Identificar un apellido con un legado más allá que con una fortuna es el desafío más importante de los FO, ahí que las decisiones en dónde invertir su portafolio estarán orientadas a excluir a sectores que no cumplan con criterios mundialmente afianzados respecto al medioambiente, sociales o de gobernanza, promoviendo emprendimientos e invirtiendo en compañías que enfoquen su inversión de impacto y que planean aumentar su exposición a impacto/medio ambiente, inversiones sociales y de gobierno.

Actualmente los FO han recogido el guante que ha dejado la época post pandemia, influenciando las condiciones ambientales y las normas mundiales para realizar cambios concretos en sus estrategias de inversión, predominando el llamado "criterio verde" buscado en las inversiones, el poder femenino, el impacto en las inversiones sustentables y la filantropía como una manera de invertir. Los jóvenes del milenio son la generación viva más grande y desde ese podio se han ido afianzando las premisas que hoy son aceptadas mundialmente. Una de ellas, que el éxito corporativo debe medirse mucho más allá que el rendimiento financiero.

La riqueza privada, ordenada a través de los FO tiene un papel clave que desempeñar en las inversiones del futuro, apostando a preservación y creación de riqueza en la corriente que maximiza el bien y el beneficio colectivo, que aporte a la seguridad, a saludables estilos de vida, impactos sociales positivos, filantropía y legados que se mantengan en las generaciones futuras. ■



LEGALCOMMUNITYMENA AWARDS

The event celebrating in-house & private practice lawyers
in the Middle-East and North African markets

In collaboration with  **ACC** Association of
Corporate Counsel
MIDDLE EAST &
NORTH AFRICA

23 NOVEMBER 2023

HILTON CAIRO HELIOPOLIS HOTEL

Salah Salem Street (Uruba Street)
Heliopolis Cairo | EGYPT

PROGRAM

- 18.15** Check-in
- 18.30** Welcome Cocktail
- 19.15** Roundtable "In-house counsel and AI: how is your team going to look like in 10 years?"

SPEAKERS:

Moustafa Elbadrawi, Head of Legal & Compliance METAP, Signify
Mohamed Osama, Legal & Compliance Director, NovoNordisk Egypt
Akram Razeq, General Counsel in MEA & Turkey, Astellas Pharma
Marwa Saleh, General Counsel, Mercedes-Benz Egypt
Ahmed Singer, GC Legal & Compliance, KSA, Egypt, Lebanon, Bahrain & Yemen, Johnson Controls Arabia
Abdel Aziz Zaki, General Legal Counsel, Samsung Electronics Egypt

MODERATOR

Giuseppe Salemm, Journalist, LegalcommunityMENA

- 20.00** Awards Ceremony
- 21.00** Seated Dinner

#LcMenaAwards 

www.legalcommunityMENA.com

For information: ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com



LAURA SÁNCHEZ GAONA

Derecho y Arte

La unión entre el mundo jurídico y artístico

por mercedes galán

“Me sumo a la opinión de quiénes consideran que lo ideal sería crear un bloque normativo específico para las obras de arte creadas por inteligencia artificial, que sea compatible y tenga en cuenta la legislación de derechos de autor”

Iberian Lawyer ha hablado con **Laura Sánchez Gaona**, abogada especializada en derecho del arte y fundadora de **Caliope Art Law**, la boutique internacional de derecho del arte con sede en Madrid, que recientemente ha anunciado su alianza estratégica con De Castro Estudio de Abogados, despacho especializado en litigación compleja. Abogada vocacional especialista en mercado del arte y patrimonio cultural, Laura cuenta con amplia experiencia asesorando a artistas, coleccionistas, profesionales del mercado del arte e instituciones culturales. Es docente y especialista en exportación e importación de bienes culturales, diligencia debida e investigación sobre procedencia, problemas legales de autenticidad y atribución, investigación y recuperación de bienes expoliados, patrimonio cultural eclesiástico, operaciones de compraventa internacional de obras de arte y gestión de colecciones.

Desde Caliope, nombre que recibía la musa de la poesía épica y la elocuencia en la mitología griega, ayudan al cliente a *“levantar el velo”* de las transacciones y en esta entrevista, Laura nos cuenta un poco más sobre su interesante trabajo y los retos a los que se enfrenta.

Podemos pensar que la libertad que implica el arte no liga bien con el rigor y las normas que conforman el derecho. Pero nada más lejos. El universo jurídico está estrechamente vinculado al de las artes y el derecho del arte resulta siempre más necesario. Los agentes del mercado requieren y exigen un marco normativo que proporcione mayor seguridad jurídica a su actividad tanto a nivel nacional como internacional. Existen diversos casos donde el asesoramiento o defensa legal tienen un papel importante en el arte, por ejemplo, casos sobre propiedad intelectual, operaciones de compraventa de obras de arte, verificar su autenticidad, gestionar el transporte de piezas artísticas o recuperar piezas robadas en conflictos históricos o pérdidas.

Usted es especialista en mercado del arte y patrimonio cultural. ¿Cómo llega hasta ahí? ¿Fue algo vocacional?

Absolutamente. Cuando aún estudiaba la carrera de Derecho, empecé en el sector cultural realizando investigaciones legales sobre patrimonio cultural español e italiano en la Real Academia de la Historia (Madrid). A continuación, estudié un máster enfocado en el mercado del arte que compaginé con otro periodo de investigación,

“Deberían fomentarse las leyes que regulen de manera específica e impulsen la propiedad y la competitividad del mercado del arte español”

en el Museo de América (Madrid), sobre el régimen de exportación e importación de bienes culturales en países latinoamericanos. En el terreno de la abogacía, antes de elegir este sector como especialidad, exploré presencialmente despachos especializados en países como Estados Unidos, Reino Unido o Suiza, donde la práctica llevaba décadas consolidada, para estudiar como implementarla en el escenario español, donde, sin duda, era y es fundamental.

¿Qué le llevó a fundar CALIOPE, un art law boutique único en nuestro país?

Principalmente, el propósito era poder ofrecer servicios a medida en un sector complejo, heterogéneo y en el que no se puede ignorar el plano internacional, debido a la propia dinámica del mercado del arte y de los movimientos de bienes culturales. Tras la exploración internacional que antes he mencionado, y mi paso como abogada de arte en uno de los grandes despachos de negocios españoles, llegué a la conclusión de que la clave de un buen asesoramiento en este sector es, por supuesto, conocer en profundidad el derecho y el tejido cultural del país en el que ejerzo como abogada, pero también tener la capacidad transversal para poder ofrecer, como consultora, las mejores estrategias en caso de que los bienes

culturales estén o puedan estar vinculados a más jurisdicciones. Esto implica, en primer lugar, tener una red internacional de contactos en materia de derecho del arte de primer nivel, que permita una optimización de costes, además de un servicio coordinado, pero además la disponibilidad para viajar a menudo y controlar, en la medida posible, aspectos fundamentales de la normativa de cada país, que pueda afectar a los intereses de los clientes, por ejemplo, en materia aduanera, fiscal o de exportación e importación.

¿Podrá contarnos alguna anécdota sobre su experiencia asesorando a artistas o coleccionistas?

Recientemente, he asesorado a los herederos y titulares de los legados de dos importantes artistas españoles, un fotógrafo y un escultor. En ambos casos he podido constatar que, en ocasiones, el mito de que a los artistas “no les gustan los papeles” es cierto. Si bien, atendiendo al contexto en el que ellos mismos gestionaban sus obras con ciertas instituciones o galerías, podía ser comprensible que se basaran en la confianza recíproca, el resultado de no haber atado bien los contratos (especialmente los de depósito, cesión de uso y gestión de derechos de propiedad intelectual) y las condiciones futuras en caso de fallecimiento, ha provocado situaciones de inseguridad jurídica y conflictos innecesarios para los herederos, como por ejemplo, que los depositarios de obras de sus padres, una vez fallecidos, se nieguen a devolverlas alegando que fueron donaciones.

El arte y la cultura son aspectos fundamentales de una sociedad. España además es un país muy rico en obras de arte. ¿Podría explicarnos cómo se protege legalmente el patrimonio cultural en nuestro país?

Fundamentalmente, se protege desde el derecho público, a través de normas que tienden a considerar los bienes culturales en su faceta de bienes del patrimonio histórico español como acervo cultural de los españoles, así como el derecho de acceso a la cultura contemplado en la Constitución Española, pero no a proteger la propiedad privada sobre los mismos. La única ley especial que existe sobre bienes culturales es la Ley del Patrimonio Histórico Español y su Reglamento, normas de los años 1985 y 1986 respectivamente, que en su día fueron

y siguen siendo muy necesarias en un país tradicionalmente expoliado y exportador de bienes culturales, pero que no cuentan con una esencial adaptación a la época actual (para empezar, formamos parte de la UE) ni tienen apenas en cuenta la faceta privada de estos bienes como objetos de comercio, ni el hecho de que, también gracias a la circulación internacional de obras de arte, y a los particulares y comerciantes que investigan, restauran, custodian, compran, venden y prestan obras, algunos de nuestros artistas han alcanzado el prestigio, el estudio y la cotización internacional que hoy día tienen, lo cual ayuda a llenar los museos españoles. Por otro lado, la actual legislación, enormemente restrictiva para las exportaciones de arte y para el comercio en general, tiene un efecto disuasorio para los coleccionistas y comerciantes extranjeros, y para algunos de los nacionales que prefieren mantener su patrimonio “parado” ante la posibilidad de cometer algún error relacionado con la normativa protectora. No hay más que ver las cifras de nuestro mercado del arte, inexplicables en un país con tanta riqueza cultural.

¿Qué papel juegan los museos y las instituciones culturales en la protección del patrimonio artístico?

Los museos e instituciones tienen un papel fundamental como custodios de los bienes culturales, y a la vez, como vía de acceso a los mismos para todos los ciudadanos. Además, estudian, investigan y documentan los bienes y su historia, permitiéndonos estar en contacto con otras épocas y con otras culturas, que quizás no conoceríamos de una manera tan directa solo a través de nuestros recursos. Otra tarea muy importante es la restauración de bienes culturales y la educación y difusión de materiales didácticos que contribuyen a concienciar a la sociedad sobre la importancia del patrimonio cultural como legado de la humanidad. No obstante, es bueno apuntar que también se desempeñan estas funciones, a otra escala, en el sector del mercado del arte y el coleccionismo, por ejemplo, cuando gracias a las investigaciones llevadas a cabo por una galería de antiguos maestros se descubre y se pone en valor una pieza sin atribuir o mal atribuida, o incluso se recupera la memoria de un/a artista olvidado/a o desconocido/a. Igualmente, gracias a los recursos y al empeño de muchos coleccionistas a lo largo de la historia

se han salvaguardado, por ejemplo, piezas que hubieran sido expoliadas en yacimientos abandonados por los propios estados o destruidos en guerras.

El arte es una industria que ha visto un crecimiento significativo en la última década, especialmente con la llegada de nuevas tecnologías y plataformas digitales. ¿Cómo se abordan los desafíos legales relacionados con el arte digital y la propiedad intelectual?

Se trata de un terreno en exploración y que en buena parte se va resolviendo caso por caso, y de manera diferente en los distintos países. Es decir, no existe aún un criterio uniforme ni un corpus legal que sirva como referencia internacional, y que integre unos sólidos principios de derechos morales y ética profesional hacia los sujetos más vulnerables ante la irrupción en el mercado de las obras creadas por inteligencia artificial.

Justamente, en el caso de obras de arte generadas por inteligencia artificial, pueden surgir preguntas sobre la autoría y la titularidad de los derechos. ¿Cómo se abordan estos aspectos? ¿Es suficiente con la legislación actual?

Cuando en un país se llega a una solución respecto a quién ha de ser el titular de los derechos de propiedad intelectual de este tipo de obras, surgen otros problemas que resolver a partir de esa solución. Por ejemplo, hay países como Reino Unido, India o Nueva Zelanda, en los que se considera que dichos derechos pertenecen al creador /desarrollador del programa informático, comenzando entonces la ambigüedad sobre quiénes forman parte de ese desarrollo e incluso si el usuario del programa ha tenido o no parte en el proceso creado por inteligencia artificial. En la mayoría de países, sin embargo, entre ellos España, Alemania y Estados Unidos, hay reticencia a reconocer la propiedad intelectual de obras no creadas por humanos. Eso entra en conflicto con los intereses económicos de los creadores de los programas de inteligencia artificial puesto que las obras quedarían desprotegidas y no tendría sentido invertir en este tipo de programas. Me sumo a la opinión de quiénes consideran que lo ideal sería crear un bloque normativo específico para las obras de arte creadas por inteligencia artificial, que sea compatible y tenga en cuenta la legislación de derechos de autor.

El derecho del arte y la restitución de bienes expoliados son cuestiones de gran importancia en España y en todo el mundo. En el contexto de la restitución de bienes expoliados, es esencial abordar la recuperación de obras de arte que fueron saqueadas, robadas o ilegalmente transferidas durante eventos históricos, como conflictos armados o periodos de inestabilidad política. ¿Qué leyes se han desarrollado en este sentido en nuestro país?

Contamos con La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que recoge vías para declarar la nulidad de las resoluciones administrativas dictadas a partir del golpe de Estado de 1936 en su artículo quinto, con el consiguiente nacimiento de un derecho a la reparación integral y resarcimiento a las víctimas o a sus herederos por los bienes indebidamente incautados (artículos 30 y 31). No obstante, con independencia de esta ley, que afortunadamente trata por primera vez en España la necesidad de reparar el daño causado a las víctimas de las

irregularidades cometidas tras la Guerra Civil por las autoridades del momento, como la no devolución a los titulares legítimos de bienes culturales incautados antes de la guerra para su preservación, en nuestro sistema legal existen otras vías plenamente válidas para reclamar dicho resarcimiento, como el artículo 33 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a la propiedad privada y la interdicción de la privación de los bienes y derechos, salvo por razones de utilidad pública o interés social, y la Disposición Derogatoria de la Constitución, que declara la derogación de cualquier disposición preconstitucional que se oponga a su contenido. Además, existen otras normas reglamentarias redactadas ad hoc en procesos de restitución de bienes incautados durante la Guerra Civil.

¿Cómo se organiza la colaboración entre los gobiernos, expertos en arte y organizaciones internacionales en este sentido?

Como consecuencia de la generalización de las



políticas de restitución, y la creciente diligencia y transparencia por parte de los propietarios o poseedores de bienes expoliados o con origen sospechoso, existe una colaboración activa y muchas veces pública entre autoridades policiales, gubernamentales, judiciales, los diplomáticos, las instituciones culturales y museos, investigadores y bases de datos de arte perdido o robado. Hace años no se hablaba tan abiertamente sobre estos temas, ahora, por suerte, los interlocutores como directores de museos, se pronuncian sin tapujos y convencidos de estar cumpliendo con un deber moral, cuando manifiestan que el museo correspondiente va a poner los medios necesarios para averiguar sobre una posible procedencia ilegítima de un bien y su posible restitución.

Para concluir, ¿Cuál es su visión sobre el futuro de la protección legal del arte y el patrimonio cultural en España?

En mi opinión, deberían fomentarse las leyes que regulen de manera específica e impulsen

la propiedad y la competitividad del mercado del arte español, protegiendo el acervo cultural del país también desde su puesta en valor fuera de nuestras fronteras, más impulso público a la internacionalización de artistas españoles/as emergentes y de media carrera y beneficios fiscales que realmente merezcan la pena para adquirir y exponer obras de arte.

Por ejemplo, los impuestos que gravan las donaciones disuaden. Ello no es incompatible con el acrecentamiento y la protección de nuestro patrimonio cultural en territorio español, sino que más bien lo impulsaría, mucho más que por ejemplo, medidas como la obligación de pedir permisos de exportación para todos los bienes del patrimonio histórico español que tengan más de 100 años de antigüedad, entendiéndose, incluidas, según la interpretación extremadamente amplia que se hace por las autoridades sobre este punto, las cucharillas de café o las cómodas heredadas de nuestros abuelos, por poner el clásico ejemplo. ■

EL CASO PEDRO RICO, TRAS EL RASTRO DEL EXPOLIO

Cuando se habla de expolio muchos piensan en la Alemania nazi, pero en España también existen conocidos casos de expolio o incautación de obras de arte. Uno de ellos es el del abogado y alcalde republicano de Madrid, Pedro Rico y en el que la abogada Laura Sánchez Gaona ha sido parte activa. Los nietos del regidor madrileño iniciaron el proceso de restitución de su colección de bienes artísticos alojados en varios museos públicos, entre ellos el Prado, hace ya unos años. Aunque este caso se remonta a un caluroso julio de 1938 cuando la Junta del Tesoro Artístico (JTA) republicana, encargada de proteger de la guerra, en depósitos y de forma temporal, la riqueza artística, se presentó en la vivienda del exalcalde y miembro de Acción Republicana, ya en el exilio desde enero de 1937. En el acta registrada se indica la incautación provisional de 23 pinturas y dos dibujos. El político y coleccionista tenía en su domicilio obras de Eugenio Lucas Villaamil, Roberto Domingo, Ángel Lizcano o José Jiménez Aranda. Existe esa acta de incautación de la JTA, pero no existe la de devolución a los herederos de Rico del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (SDPAN). Este es un caso más que pone de manifiesto que el régimen dejó sin devolver más de 8.000 bienes y los entregó en depósito a instituciones religiosas, a organismos de la Administración, a museos y a particulares que desde entonces han detentado los bienes. Dada la naturaleza irregular de dichos depósitos, la Abogacía del Estado ha tenido que estudiar la situación legal de los bienes incautados y no devueltos por el SDPAN, y precisamente, en base a su informe favorable, se ha producido la primera restitución de obra expoliada tras la Guerra Civil, a la familia de Ramón de la Sota. En este caso la falta de legitimidad de posesión del Estado se encuentra en el vicio originario de la incautación. A pesar de todo, los herederos de Pedro Rico deberán transitar por un cauce legal cuya ejecución todavía se está consolidando para recuperar no sólo sus lienzos sino también su archivo personal y su colección de libros, compuesta por más de 2.000 volúmenes y que también fue incautada. Como novedad favorable, uno de los museos nacionales que custodian obras de Pedro Rico ya ha abierto un expediente de restitución por vía administrativa, que la familia espera se resuelva lo antes posible, dada la avanzada edad de los herederos.

LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

10-14

JUNE 2024

MILAN 8th EDITION

THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

SAVE THE DATE

Platinum Partner



PwC TLS

Gold Partners



Accuracy

Baker
McKenzie.

GPBL

Media Partners



www.legalcommunityweek.com



For information: helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659 • #legalcommunityweek

UNIÃO E LIDERANÇA

Sergio Bronstein, Eduardo Zilberberg, Pedro Chueiri e Guilherme Potenza se uniram e fundaram o BZCP que hoje é um dos líderes em venture capital

por amanda medeiros

On the move



CARLOS EDSON STRASBURG JUNIOR



GUSTAVO CRÊDO



THAÍS FERNANDES CHEBATT



WILLIAM ROBERTO CRESTANI



CAMILA MISCIASCI DERISIO



DIEGO FILIPE CASSEB



MARIANNA VIEIRA BARBOSA MORSELLI

ELEIÇÃO

Pinheiro Neto elege novos sócios e consultores

Escritório Pinheiro Neto Advogados anunciou a eleição de quatro novos sócios e três novos consultores que assumirão as suas respectivas posições a partir de 1º de janeiro de 2024 quando o escritório passará a ter 119 sócios e 18 consultores.

Sócios:

Carlos Edson Strasburg Junior - propriedade intelectual | entretenimento, mídia e lazer - Há 21 anos no escritório, Carlos tem grande experiência em questões contenciosas e consultivas nas áreas de propriedade intelectual (PI), contratos de distribuição, franquias, responsabilidade civil e outros temas em direito privado. Na área de PI, atua principalmente em casos que envolvem uso indevido de informações confidenciais, marcas, concorrência desleal, patentes e direitos autorais. Carlos é graduado em Direito e mestre em Direito Civil pela Universidade de São Paulo (USP), com LL.M. e especialização em Law & Technology pela University of California, Berkeley.

Gustavo Crêdo - corporate M&A | governança corporativa | operações estruturadas - Gustavo atua na área de fusões e aquisições do escritório desde 2006, tendo assessorado diversos clientes nacionais e estrangeiros, companhias abertas e privadas,

em operações complexas de M&A, joint ventures, operações estruturadas, questões societárias e de governança corporativa. Gustavo é graduado em Direito pela Universidade de São Paulo (USP) e possui LL.M. em Business Law pela University of California, Berkeley. Também atuou como associado estrangeiro no escritório Cravath, Swaine & Moore LLP, EUA.

Thaís Fernandes Chebatt - direito imobiliário e Direito da Construção | infraestrutura | arbitragem e mediação - No escritório desde 2005, Thaís assessora clientes em questões não contenciosas e contenciosas relacionadas a projetos de construção e infraestrutura. Ela atua desde a fase pré-contratual de análise da viabilidade do projeto, seleção do modelo contratual adequado, estruturação, revisão e negociação de contratos de construção, gestão contratual, disputas judiciais e arbitrais, nacionais e internacionais, e outros meios alternativos de Resolução de Controvérsias (como Mediação, Dispute Boards e Expert Determination). Thaís é graduada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), especializada em Contratos em Infraestrutura pela Fundação Getúlio Vargas (FGV), pós-graduada em Direito Contratual pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), com LL.M. em Comparative and International Dispute Resolution pela Queen Mary University of London. Também foi associada estrangeira no escritório Macfarlanes LLP, Inglaterra.

William Roberto Crestani - comércio internacional e direito aduaneiro | tributário - William atua desde 2004 na área tributária do escritório. Ele assessora clientes nacionais e estrangeiros com temas tributários e aduaneiros de diversos setores, tanto na esfera contenciosa quanto consultiva, destacando-se nos setores de tecnologia, e-commerce, defensivos agrícolas, bares e restaurantes, mineração, farmacêutico, locação de veículos, serviços de consultoria, importação e exportação. William é graduado em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie, especializado em temas aduaneiros pela Aduaneiras Cursos e Treinamentos, pós-graduado em Direito Tributário pela Fundação Getúlio Vargas (FGV) e mestre em Direito Tributário pela Fundação Getúlio Vargas (FGV), com especialização em International Taxation pela Northwestern University, Chicago.

Consultores:

Camila Misciasci Derisio - corporate M&A | Infraestrutura | Mercado de Capitais - Há 15 anos, Camila atua em mercado de capitais e operações estruturadas. Ela também assessora instituições financeiras e emissores em colocações privadas, ofertas públicas de títulos de dívida e ações, no Brasil e no exterior, tender and exchange offers, além de assuntos relacionados à regulação de valores mobiliários, estruturação de dívidas, financiamentos e renegociação de emissões, incluindo debêntures de infraestrutura. Camila é graduada em Direito pela Fundação Getúlio Vargas (FGV), pós-graduada em Direito pelo Insper - Instituto de Ensino e Pesquisa, com LL.M. pela University of Chicago. Também atuou como associada estrangeira no escritório Shearman & Sterling LLP, EUA.

Diego Filipe Casseb - tributário | previdenciário - Com 20 anos de escritório, Diego tem experiência em consultoria e contencioso administrativo e judicial das áreas tributária e previdenciária para empresas de diversos setores econômicos, como serviços, tecnologia, indústrias, agronegócio, saúde e comércio, além de atuar em assessoria relacionada a planos de remuneração e à área regulatória de previdência complementar. Diego é graduado em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie, especializado em Direito Tributário pela Fundação Getúlio Vargas (FGV) e mestre em Direito Tributário pela Fundação Getúlio Vargas (FGV).

Marianna Vieira Barbosa Morselli - direito imobiliário e direito da construção | agronegócio - Desde 2007, Marianna assessora clientes nacionais e estrangeiros de diversas indústrias na área consultiva, com atuação em direito imobiliário, abrangendo compra e venda, locações, garantias, construção, agronegócio, regularização imobiliária, zoneamento, licenciamento, parcelamento do solo, condomínio, desenvolvimento de empreendimentos imobiliários, shopping center e hotelaria. Marianna é graduada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), especializada em Negócios Imobiliários pela Fundação Getúlio Vargas (FGV), com LL.M. pela University of Chicago. Também foi associada estrangeira no escritório Nishimura & Asahi, Japão.



JULIO OLIVEIRA



RAPHAEL NOGUEIRA

LIDERANÇA

Bocater Advogados tem dois novos sócios na área de Direito tributário

O Bocater Advogados anunciou a chegada de dois novos sócios para liderarem a área de direito tributário do escritório: **Julio Oliveira** e **Raphael Nogueira**.

Com mais de 25 anos de atuação em consultoria, planejamento, compliance e contencioso na área tributária, a experiência prévia de Julio inclui ter atuado como sócio e diretor tributário em duas das principais consultorias Big4 (KPMG e PwC) e em empresas líderes do setor privado, como Simpar, onde foi diretor de tributação corporativa, e Sealed Air Corporation, onde atuou como diretor da área tributária para a América Latina.

Com uma prática que inclui atuação na área de M&A, especialmente focada em due diligence para aquisições e vendas de empresas no Brasil, Julio também conta com experiência internacional, tendo atuado cinco anos nos Estados Unidos, prestando consultoria tributária para empresas estadunidenses com investimentos no Brasil.

Pós-graduado em Direito Tributário e em Ciências Contábeis pelo Instituto Brasileiro de Estudos Tributários (Ibet) e pela Fundação Getulio Vargas (FGV), respectivamente, foi professor do IBMEC de Direito tributário e contabilidade.

“Ter trabalhado em consultorias Big4 ampliou minha atuação para além do tributário, agregando conhecimentos de contabilidade e finanças corporativas,

enquanto a advocacia empresarial me trouxe conhecimentos na área do contencioso tributário. Chego ao Bocater, escritório renomado e extremamente capacitado, com o objetivo de atender os clientes desde a consultoria até a defesa administrativa ou judicial do mesmo, ou seja, de ponta a ponta”, afirma.

Já Raphael alia uma experiência de mais 10 anos no setor público, com especial enfoque nas áreas tributária e financeira, com atuação prévia no contencioso tributário de empresa brasileira líder no mercado global.

Procurador do Estado do Rio de Janeiro há quase onze anos, exerceu diversas funções de liderança, com destaque para as chefias da Procuradoria da Dívida Ativa e da Assessoria Jurídica da Secretaria de Estado de Fazenda (ocupação atual), atuando, ainda, na Representação da Fazenda no Conselho de Contribuintes do Estado do Rio de Janeiro.

Antes, foi advogado da área tributária da Petrobras por três anos, oportunidade em que defendeu os interesses da empresa, nos âmbitos judicial e administrativo, em processos nas esferas municipal, estadual e federal.

No âmbito acadêmico, possui mestrado em Direito Financeiro e Tributário pela Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ) e foi professor de compliance tributário da Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro (EMERJ) e do IBMEC.

“Chego ao escritório com o objetivo de fortalecer ainda mais a área tributária do Bocater, que já possui um reconhecimento consolidado no mercado, e trazer minha experiência de anos no poder público e em grande empresa nacional para o atendimento aos clientes do escritório”, diz.

Para Francisco da Costa e Silva, sócio sênior e fundador do escritório, a chegada de Julio e Raphael representa um importante reforço para a área tributária, em meio a diversas discussões e mudanças que têm afetado esse segmento do direito, como a reforma tributária e a taxação de grandes fortunas.

“Julio e Raphael trazem expertise necessária para fortalecer e ampliar a nossa área tributária, que tem se tornado cada dia mais fundamental para o Bocater”, ressalta.



ANÚNCIO

Mattos Filho anuncia nova sócia para seu escritório em Nova York

O Mattos Filho anunciou **Paula Vieira** como a nova sócia responsável pelo escritório de Nova York. Com sólida experiência em operações de fusões e aquisições nacionais e internacionais, incluindo private equity, Paula é membro da prática de Corporate/M&A do Mattos Filho e do comitê internacional, onde coordena as iniciativas do escritório para o desenvolvimento de negócios fora do Brasil.

A presença do Mattos Filho em Nova York tem se estendido por mais de uma década, ajudando a preencher a lacuna entre clientes internacionais e seus interesses no mercado brasileiro. A presença do Mattos Filho em Nova York tem se estendido por mais de uma década, ajudando a preencher a lacuna entre os clientes internacionais e seus interesses no mercado brasileiro. Isso tem permitido perspectivas mais amplas e amplas oportunidades de colaborar com empresas, investidores e parceiros de negócios que buscam expandir seus interesses no Brasil, bem como conectar clientes brasileiros com os parceiros de negócios certos em relação a seus investimentos externos.

"Estamos entusiasmados com a entrada nessa nova fase de nossa estratégia de negócios internacionais e desejamos à Paula o maior sucesso em sua nova função", comentou o sócio-diretor do Mattos Filho, Roberto Quiroga.

"A oportunidade de liderar o escritório de Nova York e trabalhar em estreita colaboração com nossos clientes e parceiros de negócios nos Estados Unidos permitirá que o Mattos Filho fortaleça e desenvolva ainda mais suas relações e presença internacionais. Estou profundamente honrada em representar o Mattos Filho em uma capacidade mais ampla", acrescentou Paula.

Paula Vieira é integrante do Mattos Filho há 25 anos, sócia da área de corporate/M&A do escritório desde 2010. Além de sua experiência em assuntos de fusões e aquisições (incluindo private equity), Paula está envolvida em investimentos estrangeiros no Brasil e em contratos comerciais públicos e privados em diversos setores e indústrias.

A sólida experiência de Paula em assuntos internacionais e desenvolvimento de negócios inclui sua participação ativa em comitês da International Bar Association (IBA), onde participa do fórum latino-americano e de outros comitês, como o de fusões e aquisições. Anteriormente, Paula também trabalhou como associada internacional no escritório de Nova York do Simpson Thacher & Bartlett LLP.

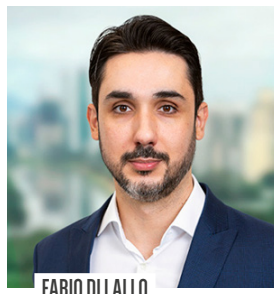
Mestre em Direito pela University of Pennsylvania, Paula é bacharel em Direito e tem especialização em Direito Empresarial pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), além de especialização em Finanças e Contabilidade pela Fundação Getulio Vargas (FGV).



CAROLINA VASCONCELOS



CLARISSA YOKOMIZO



FABIO DI LALLO



GIEDRE BRAJATO



INGRID THOMAS HESSLING



JULIANA MELCOP



LIVIA MEDEIROS AMORIM VELONI



MAURICIO NEGRI MACHADO PASCHOAL

REFORÇO

Veirano reforça equipe com 8 novos sócios

Veirano Advogados fortalece as equipes de energia (energia, petróleo & gás e transição energética), societário & fusões e aquisições, infraestrutura & projetos e mercado de capitais & fundos de investimento com 8 novos sócios: **Carolina Vasconcelos, Clarissa Yokomizo, Fabio Di Lallo, Giedre Brajato, Ingrid Thomas Hessling, Juliana Melcop, Livia Medeiros Amorim Veloni e Mauricio Negri Machado Paschoal** que vão atuar nos escritórios do Rio de Janeiro e São Paulo.

Combinando especialização altamente técnica e atuação multidisciplinar, o grupo agrega experiência em assessoria jurídica em diversas áreas, atendendo casos complexos, estruturação de projetos, ofertas públicas, transações societárias, planejamento patrimonial, aquisições de empresas e ativos, joint ventures, operações de securitização, reestruturação de dívidas, e mais.

Conheça os novos Sócios:

- **Carolina Vasconcelos** – formada em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie, atua há mais de 16 anos nas áreas de direito societário e fusões e aquisições. Carolina possui ampla experiência em transações envolvendo empresas públicas e fechadas, fundos de private equity, empresas em recuperação judicial e reorganizações societárias, tendo assessorado clientes nacionais e internacionais.

- **Clarissa Yokomizo** – Mestrado em Finanças Corporativas pela Universidade de Gales e Mestrado em Direito Internacional Privado e Comércio Internacional pela Université Panthéon-Assas. Ela fortalece a equipe de Societário e Fusões e Aquisições com sua sólida experiência em fusões e

aquisições, bem como em direito societário, contratual e antitruste. A profissional auxilia clientes nacionais e estrangeiros em casos transacionais complexos, envolvendo diversas jurisdições.

- **Fabio Di Lallo** – Doutor em Direito e mestre em direito pela USP (Universidade de São Paulo) e coautor do Manual de Direito da Energia Elétrica, Fabio trará sua notável expertise para a área de infraestrutura e projetos e equipes. Com sólida formação em Direito público e regulatório, com foco na área de prática energética, sua experiência abrange questões de consultoria estratégica, elaboração de contratos, atuação em processos administrativos e atuação estratégica em pré-contencioso, estruturação de projetos de geração de energia.
- **Giedre Brajato** – LLM em Direito Societário pelo Insper, Giedre passa a integrar a equipe de societário e fusões e aquisições. Atua em direito societário e contratual, fusões e aquisições, joint ventures, reestruturações societárias, planejamento sucessório, adoção de princípios de governança corporativa e assessoria em contratos de concessão no setor de água e esgoto. Sua prática também envolve assessoria jurídica a clientes nacionais e internacionais em planejamento patrimonial e sucessório.
- **Ingrid Thomas Hessling** – Pós-graduada em Direito Societário pelo IBMEC e agora integra a equipe de mercado de capitais e fundos de investimento, área na qual atua há quase 20 anos. Com foco em ofertas públicas de valores mobiliários em geral, estruturação de fundos de investimento, operações de securitização, reestruturação de dívidas e operações societárias. A nova sócia participa de ofertas públicas envolvendo ações, debêntures, notas promissórias, cotas de fundos de investimento (FIDC, FII, FI Agro, FI Infra e FIP), certificados de recebíveis imobiliários, certificados de recebíveis do agronegócio, entre outros títulos.
- **Juliana Melcop** – atuante em regulação de energia elétrica desde 2012, com experiência interna em empresa de geração. Mestre (2016) e doutor (2023) em Direito pela UFPE, com dissertação e tese em regulação energética. Pesquisador visitante na Universidad Externa do de Colombia (2022) e na Universidade de Cambridge (2023). Professora de cursos de especialização em regulação de energia elétrica.
- **Livia Amorim** – fortalece as equipes de infraestrutura & projetos e energia. Tem LLM em Tributação e Finanças do Petróleo pela CEPMLP University of Dundee, foi pesquisadora do Centro de Estudos em Regulação de Infraestrutura da FGV (Fundação Getulio Vargas). Atua há mais de 12 anos nas áreas de petróleo e gás, energia elétrica e combustíveis renováveis, assessorando clientes nacionais e internacionais prestando assessoria jurídica em questões regulatórias, vendas de ativos de infraestrutura e contratos.
- **Mauricio Paschoal** – Mauricio possui mestrado em Direito pela Columbia Law School e possui experiência substancial em fusões e aquisições, contratos e assuntos de mercado de capitais, incluindo vendas e aquisições de empresas e ativos, joint ventures, situações especiais, transações financeiras e ofertas de títulos de dívida e de capital. Além de questões transacionais, Mauricio tem experiência significativa em direito societário, regulamentação da Comissão de Valores Mobiliários e do Banco Central do Brasil, questões de remuneração e patrimônio e planejamento patrimonial.



2nd Edition

ENERGY & INFRASTRUCTURE

The event dedicated to in-house and private practice lawyers,
experts in the sector of energy & infrastructure in Latin America

13 December 2023

Tivoli Mofarrej São Paulo Hotel

Alameda Santos, 1437 - Cerqueira César, São Paulo

Program

18.30	CHECK-IN
18.45	COCKTAIL
19.15	ROUNDTABLE
20.00	CEREMONY
21.00	DINNER

Send your submission or ask for info to

guido.santoro@iberianlegalgroup.com

vincenzo.rozzo@iberianlegalgroup.com

elia.turco@iberianlegalgroup.com

For general information:

amanda.castro@iberianlegalgroup.com

www.thelatinamericanlawyer.com

DRESS CODE: business suit / cocktail dress

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards

On the web

Movimentação intensificada

Nos últimos meses houve uma movimentação intensificada nas transações do mercado jurídico no Brasil.

Algumas das maiores operações aconteceram nesse último trimestre do ano, muitas delas reportadas à nossa redação.

Muitos escritórios atuaram em parcerias nas assessorias de fusões e aquisições, tendo a chance de mostrar toda sua expertise agindo em prol das companhias envolvidas, fazendo diferença no desenrolar dos negócios.

Separamos algumas operações marcantes.

Três escritórios atuam na aquisição da Bluefit pelo Mubadala

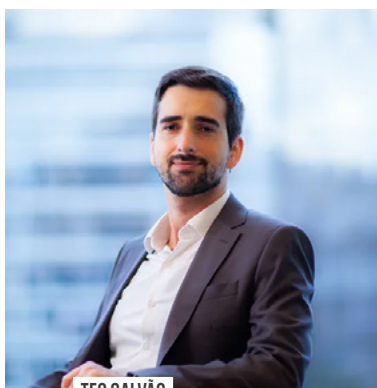
O escritório **BMA** assessorou a **Bluefit Academias de Ginástica e Participações** e seus acionistas originais, na negociação e celebração de um contrato de compra e venda de ações e outros acordos com a **MC Brazil Fitness Holding**, que estabelece os termos e condições de um investimento primário na empresa e de uma aquisição secundária de ações de emissão da empresa pela MC, o que foi assessorado pelo **Stocche Forbes**.

A MC é uma das empresas que fazem parte do portfólio de empresas, fundos de investimento e negócios controlados ou geridos pela Mubadala Capital LLC ou suas afiliadas. A Mubadala Capital LLC é a subsidiária integral de gestão de ativos da Mubadala Investment Company PJSC, um investidor líder global com sede em Abu Dhabi, Emirados Árabes Unidos. Mubadala Capital LLC gerencia seus próprios investimentos e capital de terceiros em nome de investidores institucionais. Como resultado da transação, a MC passará a ser titular de ações representativas de 51% do capital total e votante da companhia na data de fechamento da transação.

A operação envolve um investimento total de R\$ 464.100.000,00,



MIGUEL RAMOS



TEO GALVÃO



RICARDO MADRONA

dos quais R\$ 114.100.000,00 serão pagos pela MC como contrapartida à compra e venda de ações, e R\$ 350.000.000,00 serão investidos pela MC na Companhia, em contrapartida à subscrição de novas ações a serem emitidas em aumento de capital.

BMA contou com os sócios **Miguel Ramos**; Barbara Rosenberg; Felipe Paschoalini; Luis Henrique Costa; associados Pedro Henrique Serqueira; Maria Sampaio; Felipe de Albuquerque Destri; Alexandre Roscoe Lindenberg; Raul Rinaldo Baptista; Henrique de Farias Sargedine; Gabriel Cunha Ribeiro; Rafael Zanatta Jory and Bruna Silveira de Alencar.

Stocche Forbes assessorou Mubadala e contou com os sócios **Teo Galvão**, Renato Coelho and Ana Paula Paschoalini; associados Luis Filipe Costa, Pedro Raposo, Vitor Jardim Barbosa and Gabriel Chiang.

Madrona Fialho Advogados assessorou James Oliveira (um dos acionistas originais) e contou com os sócios **Ricardo Madrona**, Danilo Mininel e os associados Isabella del Fabro e Ricardo Brentani.



DÉBORA YANASSE



ELENA RUBINOV



SABRINA NARITOMI

Vários escritórios atuam na aquisição do portfólio solar da Atlas pela ENGIE

Tauil & Checker Advogados em associação com Mayer Brown assessorou a ENGIE Brasil na aquisição da Atlas Energia Renovável do Brasil e da Atlas Brasil Energia Holding 2, controladas pela Global Infrastructure Partners – GIP, proprietárias das empresas Juazeiro (BA), São Pedro (BA), Complexos fotovoltaicos Sol do Futuro (CE), Sertão Solar (BA) e Lar do Sol (MG), que contou com assessoria do Mattos Filho Advogados, em colaboração com Latham & Watkins LLP. Os empreendimentos estão em operação, com contratos de compra e venda de energia firmados no mercado livre e regulado, e possuem capacidade instalada total de 545MWac.

O valor total da aquisição será de aproximadamente R\$ 3,24 bilhões, considerando o preço de aquisição e a dívida líquida da Atlas. Esta é a maior transação de M&A no setor elétrico brasileiro e o maior negócio de energias renováveis na América Latina este ano, representando um marco importante no crescimento do Grupo ENGIE no segmento de energia renovável no Brasil.

No Brasil, a equipe Tauil & Checker foi liderada pelos sócios **Débora Yanasse** e Bruno Salzano e pelo associado Bruno Ribeiro, com apoio dos sócios Guido Vinci, Luiz Gustavo Bezerra, Michel Sancovski, Fabio Peixinho, Francisco Todorov e Adriana Giannini, Rodolfo Tella, Liv Machado, Aline Fidelis, a conselheira Jéssica Queiroz e os associados Niandra Soares, Isabella Giorgi, Theodoro Scott, Caio Thomé, Mariana Iecker, Luiza Uebel, Thiago Garcia, Isabella Zambo, Guilherme Galiuzzi e Rebeca Liarenó.

No Mayer Brown, em Nova York, a equipe foi liderada pela sócia **Elena Rubinov**, com apoio do sócio Lucas Giardelli, e dos associados Michael Russo, Bruno Paccola e Julia Braga.

A equipe jurídica interna da ENGIE foi liderada por Yuri Ledra, Henrique Verçosa, Thatiana Nogueira e Leila Belkaid.

Mattos Filho representou a Global Infrastructure Management LLC e contou com os sócios **Sabrina Naritomi**, Pablo Sorj, Alexandre Arlota no Rio de Janeiro, e Fabiano Brito, associados Artur Avilla Pereira, Ye Lin Kim em São Paulo, Joana Pimentel Gomes Reimão, Pedro Andreoli Hirata.

Mattos Filho e Madrona Fialho atuam na aquisição de ativos da EDP Brasil pela Actis



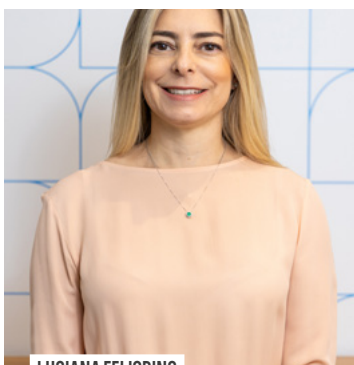
BERNARDO MÔCHO MOURA



VICTOR GELLI CAVALCANTI



RODRIGO MACHADO LIMA



LUCIANA FELISBINO

Mattos Filho Advogados assessorou a Edify Empreendimentos e Participações, coligada da Actis Assessoria Investimentos na aquisição de duas empresas de transmissão de energia elétrica detidas pela EDP – Energias do Brasil, a saber, EDP Transmissão SP-MG e Mata Grande Transmissora de Energia Elétrica (MGTE), que foi assessorado por **Madrona Fialho Advogados**.

A pretendida venda de ações resultou de um processo competitivo em que a Actis saiu vencedora. Após a conclusão da aquisição, condicionada à verificação de determinadas condições precedentes estipuladas contratualmente, a Actis assumirá a titularidade de 100% do capital social total da EDP SP-MG e MGTE. O contrato de compra e venda foi assinado em 31 de outubro de 2023, e o fechamento está previsto para o final deste ano. O valor da transação é de R\$ 2.700.000.000,00 (US\$ 540 milhões).

O Mattos Filho contou com os sócios **Victor Gelli Cavalcanti**, **Bernardo Môcho Moura**; associados Maria Clara Vargas Vieira Astrachan, Mayara Pereira de Medeiros, Aimi Dumans, Beatriz Marques Fraga, Leonardo Azevedo Ruiz, Pedro Katz, Nayara Muniz Viana, Laura Maria Nocito Capellão.

Madrona Fialho Advogados assessorou a EDP – Energias do Brasil e contou com os sócios **Rodrigo Machado** e **Luciana Felisbino**, em parceria com os associados João e Isadora.



PATRICK JACKSON



SERGIO RAMOS YOSHINO



EDUARDO LIMA



DOUG DOETSCH

Vários escritórios de advocacia assessoram empréstimo sindicalizado para Klabin

Pinheiro Guimarães e **Clifford Chance** assessoraram a **Klabin**; **Tauil & Chequer** e **Mayer Brown** assessoraram o **JP Morgan** em sua função de coordenador líder de um empréstimo sindicalizado de US\$ 595 milhões para a Klabin, produtora brasileira de celulose e papel, sem garantia e em duas

Os recursos do empréstimo serão usados como parte da gestão contínua de passivos e liquidez da empresa. Clifford Chance contou com os sócios **Patrick Jackson**, Andrew Young, Darren Littlejohn e Jeff LeMaster, os associados Heba Hazzaa e Krisztián Barta e a advogada Victoria Weaver.

Pinheiro Guimarães Advogados contou com o sócio **Sergio Ramos Yoshino** e a associada Luiza Furtado.

Tauil & Checker Advogados em associação com Mayer Brown assessorou o JP Morgan em sua função de coordenador líder. A assessoria – que contou com a participação do escritório de Mayer Brown em Chicago – cobriu aspectos da legislação brasileira e de Nova York, e também envolveu um sindicato de nove credores sediados na Ásia, Europa e Américas, incluindo JP Morgan, Santander, Bradesco, Credit Agricole, BNP Paribas, KfW, MUFG, Mizuho e Export Development Canada. A equipe foi liderada pelo sócio **Eduardo Lima** e contou com a advogada Anna Gouvea e a associada Camila Spinola.

No Mayer Brown, **Doug Doetsch** e Juan Pablo Moreno lideraram a equipe no escritório de Chicago, e o associado Theodoro Scott trabalhou no escritório de Nova York.



LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC Publishing Group S.p.A.
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan
Phone: + 39 02 36 72 76 59





UNIÃO E LIDERANÇA

Sergio Bronstein, Eduardo Zilberberg, Pedro Chueiri e Guilherme Potenza se uniram e fundaram o BZCP que hoje é um dos líderes em venture capital

por amanda medeiros



«A sinergia era tamanha que vários clientes comuns chegaram a sugerir a nossa união»

Sergio Bronstein

Os sócios fundadores do Bronstein, Zilberberg, Chueiri & Potenza Advogados se conheceram enquanto trabalhavam em lados opostos da mesa em muitas das rodadas de investimento e operações de M&A mais relevantes do Brasil.

Após muitos anos construindo práticas renomadas de venture capital e M&A em seus respectivos escritórios, **Sergio Bronstein, Eduardo Zilberberg, Pedro Chueiri e Guilherme Potenza** decidiram unir forças.

Ao longo dos últimos anos, o time representou investidores e os fundos de investimento ativos em venture capital no Brasil, assim como empresas de tecnologia altamente escaláveis em centenas de rodadas de investimento. O BZCP presta assessoria jurídica abrangente para empresas de alto crescimento, desde sua criação e durante todas as suas etapas de desenvolvimento, assessorando-as na solução de questões jurídicas complexas. A assessoria jurídica para empresas investidas por fundos de venture capital abrange matérias de natureza societária, tributária,

propriedade intelectual, negociação de contratos estratégicos e a estruturação de planos de opção de compra de ações, bem como outras questões trabalhistas relevantes.

Para conhecer um pouco mais do Bronstein Zilberberg, o The Latin American Lawyer falou com os sócios fundadores que contaram um pouco mais da história, desafios e perspectivas do escritório.

The Latin American Lawyer- Como foi / o que fez com que vocês se reunissem para criar o Bronstein Zilberberg Chueiri e Potenza Advogados em 2021?

Eduardo Zilberberg: Todos nós estávamos liderando práticas já reconhecidas de venture capital e M&A com foco no setor de tecnologia, e sempre nos encontrávamos do outro lado da mesa. Com o aumento exponencial do número de transações a partir de 2020, vimos a oportunidade de preencher uma lacuna no mercado, diante da ausência de escritórios especializados no setor, determinados a acompanhar empreendedores e investidores do seed ao exit, como ocorre nos EUA com os West Coast firms.

Sergio Bronstein: A sinergia era tamanha que vários clientes comuns chegaram a sugerir a nossa união. Depois de várias reuniões (usando máscara, no meio da pandemia) percebemos que nossas personalidades eram complementares e, muito importante, que tínhamos valores e objetivos comuns. Foi assim que, em abril de 2021, e só depois de encontrar os sócios certos

Sergio Bronstein é sócio-fundador do escritório e co-lidera as práticas de M&A e Venture Capital. Sócio fundador do Investe Favela, fundo de fomento a negócios originados em regiões de periferia e favelas. É mentor Endeavor desde 2000, reconhecido como "Mentor de Alto Impacto". Possui LL.M. (Master of Laws) pela University of California at Berkeley, pós-graduação na Fundação Getúlio Vargas e graduação em direito pela Pontifícia Universidade Católica-SP. Autor de artigos sobre M&A, trabalhou como foreign associate nos escritórios O'Melveny & Myers e Latham Watkins em Nova York, com experiência em operações na Costa Rica, Guatemala, Argentina e Venezuela.



«Todos nós estávamos liderando práticas já reconhecidas de venture capital e M&A com foco no setor de tecnologia, e sempre nos encontrávamos do outro lado da mesa»

Eduardo Zilberberg

para as áreas-chave do escritório, com apenas 20 notebooks e uma conta de e-mail, inauguramos o escritório, que começou remotamente com cada um em sua casa.

Como é atuação de cada um dos sócios fundadores no escritório? E quantas pessoas compõe o time do BZCP?

Guilherme Potenza: Embora cada um dos sócios faça VC e M&A, Sergio e Pedro co-lideram a nossa prática de M&A, enquanto Eduardo e Guilherme co-lideram a nossa prática de Venture Capital. Além disso, os quatro sócios fundadores fazem parte do Comitê Executivo do escritório. Somos hoje cerca de oitenta pessoas no time, que compõem uma firma full-service para o mercado de tech. O nosso objetivo é atender clientes em toda a sua jornada empreendedora,

sejam eles fundos de venture capital, private equity, as próprias startups, ou os fundadores. Para isso, temos sócios-especialistas nas áreas de remuneração de executivos (management compensation), trabalhista, tributário, regulatório, incluindo bancário e fintechs, formação de fundos, propriedade intelectual, contratos e tech transactions.

Pedro Chueiri: Além desse que é o carro-chefe do escritório (acompanhar o arco empreendedor), também fizemos questão de ter uma prática muito forte transacional em M&A e private equity, que é agnóstica e não está atrelada ao ecossistema de tecnologia, o que está em linha inclusive com o nosso histórico e a nossa carreira.

O escritório é formado por profissionais que embora sejam experientes, são jovens. Vocês passam uma certa “informalidade” – desde o site: as fotos, a postura mais acessível. Isso procede? É uma estratégia para conversar melhor com os seus clientes? Como funciona?

Guilherme Potenza: A liderança do nosso escritório é da Geração X, mas nosso time também é composto pelas Gerações Y e Z. Essa diversidade geracional joga a nosso favor, pois ouvimos todas as pessoas do time, independentemente da senioridade. Grandes ideias e iniciativas surgiram desse diálogo aberto e transparente. A nossa comunicação com nossos

Eduardo Zilberberg é sócio-fundador e co-lidera as práticas de Venture Capital e M&A do Bronstein Zilberberg (BZCP). Ao longo dos últimos 12 anos representou os fundos de venture capital mais atuantes no Brasil e empresas de tecnologia de destaque em centenas de rodadas de investimentos, incluindo as rodadas de unicórnios como a Série F da Loggi de R\$ 1,15 bilhão, Série E do QuintoAndar de R\$ 1.5 bilhão e Série D da Único de R\$ 500 milhões. Atuou também em operações de M&A de destaque como a venda do Waze ao Google por US\$ 1,1 bilhão e a oferta pública inicial (IPO) da Decolar.com. Obteve o título de Mestre (LL.M.) na Stanford Law School e é membro do New York Bar Association. Eduardo é professor-convidado de venture capital na Fundação Getúlio Vargas e mentor em aceleradoras como a Endeavor, ACE e Latitud.



«Continuamos confiantes de que o mercado de tecnologia veio para ficar e que é um nicho que demanda especialização»

Pedro Chueiri

clientes é simples e direta, para que possamos explicar termos complexos com objetividade, além de ser acolhedora, pois precisamos abraçar os problemas dos clientes como se fossem nossos. Nós temos uma carta com onze valores que novos colaboradores recebem no dia do onboarding e que nós, repetidamente, abordamos com o time em nossos eventos e reuniões periódicas. Por exemplo, um de nossos valores é gerar um “Efeito Wow” em nossos clientes. Mensalmente, nós consolidamos todas as mensagens de clientes tecendo elogios ao time e escritório e celebramos coletivamente em nosso Town Hall Meeting.

Quais são as principais áreas de atuação do escritório e como vocês tem visto a movimentação do mercado nesses setores?

Eduardo Zilberberg: Somos líderes no mercado em operações de Venture Capital e em M&A de empresas de tecnologia desde a inauguração do escritório, além de outras práticas reconhecidas como a estruturação de fundos, regulatório bancário e fintechs, planejamentos fiscais, planos

de opção para empregados e privacidade de dados. A crise macro no setor afetou o apetite de investidores, o que gerou uma queda no número de transações de VC a partir do segundo semestre de 2022, com investidores alocando capital com maior cautela, reavaliando os modelos de negócio e os critérios para precificação de ativos. Ainda assim, o número de transações ainda é muito superior aos anos que antecederam o boom de 2020/21. Só no ano passado chegamos a assessorar investidores e empreendedores em mais de 100 transações entre rodadas de investimento e fusões e aquisições.

Pedro Chueiri: Sob a perspectiva de M&A, vimos um aumento do volume das transações de M&A já a partir do início de 2023, envolvendo empresas de tecnologia; houve um esforço de consolidação para alguns e saída obrigatória para outros.

Quais são os principais clientes do escritório atualmente?

Sergio Bronstein: Atendemos mais de 350 companhias inovadoras em seus mais diversos estágios de financiamento, desde Série Seed até Série E, além de 40 fundos e 20 corporações. Nossa base de clientes tem aumentado para fundos

Pedro Chueiri é sócio-fundador do escritório e co-lidera as práticas de Venture Capital e M&A. Ele é reconhecido pelo sólido histórico em operações complexas e que envolvem altos valores, incluindo rodadas de investimento de venture capital e transações de M&A cross border. Possui extensa experiência em fusões e aquisições, incluindo algumas das transações mais relevantes em M&As de tecnologia no mercado brasileiro, como a emblemática venda da 99Taxis por US\$ 1 bilhão, a venda da Linx por R\$ 6.7 bilhões, e a venda da RD Station por R\$ 1,8 bilhão. Graduado pela Universidade de São Paulo (USP), cursou pós-graduação na Fundação Getúlio Vargas e possui LL.M. pela London School of Economics. Pedro trabalhou no Cravath, Swaine & Moore em Nova York, com M&A e capital markets. Representando fundos nacionais e internacionais, startups, empresas de alto crescimento e fundadores brasileiros. Ele regularmente dá palestras no Brasil, incluindo em eventos da Endeavor e em cursos da FGV e Ibmecc.



«A nossa comunicação com nossos clientes é simples e direta (...), pois precisamos abraçar os problemas dos clientes como se fossem nossos»

Guilherme Potenza

montar seus times, tivemos que amadurecer institucionalmente muito rápido, enquanto tocávamos dezenas de operações. Foi muito desafiador e algo que fez uma grande diferença foi termos apostado em um time de ops de primeira linha, que botou o escritório de pé e ajustou a rota com o avião em vôo. Foi nosso “Zero to One”, que tanto testemunhamos acontecer com nossos clientes. Hoje, estamos organizados em termos de governança e de time.

Pedro Chueiri: Continuamos confiantes de que o mercado de tecnologia veio para ficar e que é um nicho que demanda especialização. Para os próximos anos, continuaremos a investir em práticas estratégicas como tributário, inclusive o contencioso voltado para o mundo de tech, bancário e fintechs, management compensation, e novas áreas como gaming e inteligência artificial. É claro que o contínuo aprimoramento nas áreas core – venture capital e M&A – também permanecerá sendo nosso foco. ■

de private equity e empresas multinacionais expandindo as suas operações para o Brasil. Desde a fundação do escritório fizemos 380 operações, sendo 110 de M&A e 270 de Venture Capital. São números expressivos que nos dão muito orgulho e refletem nosso esforço para gerar um “Efeito Wow” em nossos clientes.

O que mudou nesses quase 3 anos de escritório: quais foram os principais desafios frente ao mercado e quais são as perspectivas de vocês para os próximos anos que virão?

Guilherme Potenza: Saímos de um escritório de vinte pessoas para um de oitenta em um espaço curto de tempo. Embora parte desse crescimento tenha sido esperada, já que começamos o escritório com sócios que precisavam

Guilherme Potenza é sócio fundador do Bronstein, Zilberberg, Chueiri e Potenza Advogados, escritório líder em Venture Capital e M&A de negócios inovadores no Brasil. Membro da ABVCAP e Co-Chair do Stanford Law School Brazilian Chapter, Guilherme possui LL.M. pela Stanford Law School, pós-graduação pelo INSPER e pós-graduação pela Universidade de São Paulo – USP. Guilherme trabalhou para a Fenwick & West LLP no Vale do Silício com fusões e aquisições apoiadas por empreendimentos, bem como em rodadas de venture capital envolvendo empresas brasileiras e internacionais. É autor de diversos artigos e de um livro sobre M&A e venture capital. Guilherme também leciona o curso de Venture Capital da Future Law e é professor do MBA da Fundação Getúlio Vargas (curso de Venture Capital e Investimentos em Private Equity).

Bronstein, Zilberberg, Chueiri & Potenza Advogados (BZCP) é um escritório de transações de tech no Brasil. Com sólido track record, assessora investidores em suas rodadas de investimento e também nos eventos de saída e M&A, além de atender startups, desde sua criação e durante todas as suas etapas de desenvolvimento, auxiliando na solução de questões jurídicas complexas.



IBERIAN LAWYER



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:

info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on





CVM sugere novas regras para FIAGRO

A Comissão de Valores Mobiliários (CVM) iniciou dia 31/10/2023, consulta pública para debater a nova norma específica para os Fundos de Investimento nas Cadeias Produtivas do Agronegócio (Fiagro), que irá substituir a resolução de julho de 2021, então publicada em caráter experimental.

A nova norma substituirá a Resolução CVM 39, publicada em 2021, com caráter experimental que possibilitou o desenvolvimento inicial da indústria.

A proposta é que a nova norma permita aos Fiagros a aplicação de recursos no agronegócio brasileiro por meio da aquisição de ativos diferentes, dentre eles os ativos financeiros, direitos creditórios, imóveis e participações societárias, além da possibilidade de participarem do mercado regulado de carbono. Após editada, a norma será anexada às novas regras de fundos de investimento da Resolução CVM nº 175.

De acordo com **André Mileski**, sócio de fundos de investimento do Lefosse, esse era um movimento bastante aguardado pelo mercado. “Uma das principais inovações que a CVM se propôs a discutir trata da possibilidade de que FIAGROs adquiram quaisquer ativos de agronegócio previstos no Art. 20-A da Lei nº 8.668, ampliando e flexibilizando as políticas de investimento desta categoria de fundo. A regulamentação hoje em vigor prevê a aplicação das regras de FIDCs (direitos creditórios), FIPs (participações) ou FIIs (imobiliário) aos FIAGROs, a depender de sua política de investimento, não admitindo que um mesmo fundo transite entre os ativos permitidos por tais regulamentações”, explica.

O sócio do Lefosse considera que tendo em vista o crescimento dos FIAGROs e sua importância como instrumento de financiamento do

agronegócio no Brasil, é de se esperar que a audiência pública tenha grande participação do mercado.

Os dados divulgados no Boletim Agronegócio da CVM, elaborado pela Superintendência de Securitização e Agronegócio da Autarquia, também demonstram a relevância para o estabelecimento de regulamentação definitiva para FIAGRO. De acordo com o material, ao final de junho de 2023, após cerca de dois anos de existência, constavam 69 FIAGRO em operação, totalizando patrimônio de R\$ 14,7 bilhões.

PROPOSTA

A norma propõe que seja permitido aos FIAGRO aplicarem recursos no agronegócio brasileiro por meio da aquisição de ativos que já fazem parte do mercado local, como ativos financeiros, direitos creditórios, imóveis e participações societárias. Também é proposto que os FIAGRO possam participar do mercado regulado de carbono, seja o mercado compulsório ou voluntário, inclusive por meio de fundos dedicados a esse mercado. “Estamos aperfeiçoando e modernizando os FIAGRO, como reconhecimento à relevância do Agronegócio para o Brasil, no âmbito de nossa



ANDRÉ MILESKI

estratégia de aumentar a expressividade deste segmento de negócios no Mercado de Capitais. Os recentes números do Boletim do Agro divulgados pela CVM comprovam o sucesso do produto e nós percebemos potencial para crescimento e desenvolvimento cada vez mais amplo dos FIAGROS, de forma aderente às Finanças Sustentáveis, à Economia Verde e ao Mercado de Carbono. Lugar do Agronegócio é no Mercado de Capitais”, declara **João Pedro Nascimento**, Presidente da CVM.

Com fundamento no Decreto 10.411 (art. 4º, II), a consulta pública não foi precedida por uma análise de impacto regulatório. Porém, o experimento regulatório efetuado por meio da Resolução CVM 39 originou informações e dados qualitativos e quantitativos utilizados na proposta da atual consulta pública. Com a edição do Anexo Normativo de FIAGRO,



JOÃO PEDRO NASCIMENTO



ANTONIO BERWANGER

será concluída mais uma etapa da construção do novo arcabouço regulatório para os fundos de investimento brasileiros – a Resolução CVM 175, publicada em 2022.

"Elaborar uma regulamentação a partir da forma como o mercado efetivamente se desenvolveu é uma grande vantagem. Estamos satisfeitos com o resultado do experimento regulatório, que serviu de subsídio importante para a proposta que estamos levando hoje para debater com o público", confirma **Antonio Berwanger**, Superintendente de Desenvolvimento de Mercado da CVM.

PARTICIPE DA CONSULTA PÚBLICA

Encaminhe sugestões e comentários até 31/1/2024 para o e-mail conpublicaSDM0323@cvm.gov.br. Essa consulta faz parte da Agenda Regulatória CVM 2023. Acesse o Edital de Consulta Pública SDM 03/23.

Participe e colabore para o desenvolvimento do mercado de capitais. 



Doing business in Brazil

The tenth largest economy in the world, the largest in South America and the third largest in the Americas, Brazil is an historically attractive country for investors, but the challenges are also great. To navigate the multiple questions about doing business in the country, we invited some of the best lawyers from ten different practices to discuss the Brazilian market and understand the best ways to enter it



Os Projetos de Hidrogênio no Brasil e a Regulação Internacional

Como o anúncio do novo PAC (Programa de Aceleração do Crescimento), muito tem se falado do hidrogênio como o combustível do futuro. As regras internacionais e quais os métodos para denominar o hidrogênio como “verde”, são alguns questionamentos que impactam os projetos de hidrogênio no Brasil. Para atender a demanda de exportação, as empresas precisam se adequar. Para falar mais sobre esse assunto o The Latin American Lawyer conversou com Karin Yamauti Hatanaka e Ana Carolina Calil sócias de TozziniFreire Advogados nas áreas de infraestrutura e energia e Vera Kanas, sócia de TozziniFreire Advogados na área de comércio internacional.

Como o anúncio do novo PAC (Programa de Aceleração do Crescimento) e as regras internacionais impactam os projetos de hidrogênio no Brasil?

Karin Yamauti Hatanaka – Anunciado em 11 de agosto de 2023, o novo PAC apresenta medidas para a transição energética, mencionando expressamente o incentivo à adaptação da infraestrutura portuária para o armazenamento e escoamento da produção do hidrogênio de baixo carbono, e demonstra o grande potencial de exportação do hidrogênio. Um dos principais destinos do hidrogênio a ser produzido no Brasil a partir de energias renováveis será o continente europeu. Desse modo, é de suma importância

conhecer as regras que estão sendo editadas na União Europeia que regulam a qualidade do hidrogênio a ser exportado pelo Brasil.

A Comissão Europeia publicou, em 20 de junho de 2023, a Commission Delegated Regulation EU 2023/1185 (editada em fevereiro de 2023), que suplementa a Diretiva (EU) 2018/2001, estabelecendo as metodologias para apurar a economia nas emissões de gases de efeito estufa a partir do transporte de combustíveis renováveis líquidos ou gasosos de origem não biológica, o que inclui as regras para geração de energias renováveis utilizadas na produção de combustíveis.

A relevância das novas regras europeias se



Karin Yamauti Hatanaka é sócia nas áreas de infraestrutura e energia de TozziniFreire, Karin tem ampla experiência na assessoria a empresas, bancos e agentes multilaterais em diversos segmentos da infraestrutura. Esteve envolvida em algumas das operações de maior relevância na área de financiamento de projetos, em setores como energia, recursos naturais, logística e saneamento. Sua atuação em Project Finance abrange contratos de infraestrutura (EPC, contratos de compra e venda de energia, fornecimento), mercado de capitais, análise de editais, contratos de concessão, entre outros. Trabalhou como associada internacional no escritório

Shearman & Sterling, de Nova York, entre 2003 e 2004. Graduada pela Faculdade de Direito da USP (Universidade de São Paulo), possui LL.M. (Master of Laws) pelo King's College - University of London (bolsa do Programa Chevening do Governo Britânico).

dá pela definição de critérios para que os combustíveis derivados de hidrogênio sejam classificados como gerados por fontes renováveis. Tais regras têm sido implementadas por países europeus em várias iniciativas que têm como objetivo a descarbonização de sua matriz energética e frota de veículos.

Muito tem se falado do hidrogênio como o combustível do futuro, mas qual o método para denominar o hidrogênio como “verde” para atender demanda de exportação?

Ana Carolina Calil – De fato, muito tem se falado a respeito do hidrogênio como o combustível renovável do futuro. Porém, esse hidrogênio precisa ser fabricado. De forma bastante simplificada, o hidrogênio é produzido por meio da eletrólise, processo que, a partir da água (H₂O), separa o hidrogênio do oxigênio. O hidrogênio pode ser utilizado para produção de amônia, por exemplo, transportado para outra localidade e utilizado como combustível para geração de energia ou motores. A eletrólise, por sua vez, utiliza energia, a ser produzida de diversas fontes, renováveis ou não renováveis. O hidrogênio é classificado em cores, dependendo da fonte de energia utilizada na operacionalização do eletrolisador. Na produção do hidrogênio denominado “verde”, o eletrolisador utiliza fontes

renováveis (como solar, hídrica ou eólica) para referida produção. A verificação da fonte pode ser simples em projetos dedicados (em que o projeto de energia não está conectado à rede, mas direta e exclusivamente ligado ao eletrolisador), mas se torna complexa em projetos em que a fonte renovável está conectada ao grid, e garantindo o suprimento de energia ao eletrolisador por meio de PPAs (Power Purchase Agreements). Nesse caso, os elétrons fungíveis misturam-se aos outros elétrons do grid (fontes renováveis, fósseis, nucleares), sendo impossível determinar a origem de cada elétron envolvido. Dessa forma, regras como as propostas pela Comissão Europeia vêm sendo discutidas para estabelecer metodologias de classificação.

A metodologia será aplicável não só ao hidrogênio gerado dentro da União Europeia, mas também a produtores de fora da comunidade que pretendam exportar hidrogênio ou subprodutos, como amônia.

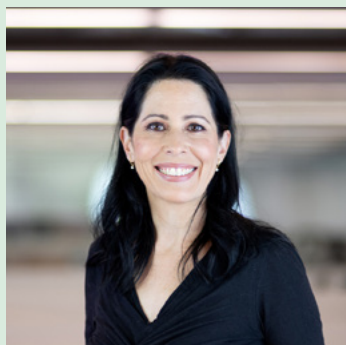
Assim, a regra é primordial para projetos brasileiros que pretendam produzir hidrogênio e subprodutos para exportação aos países da União Europeia, incluindo os que fazem parte do PAC, para que possam qualificar suas exportações em conformidade com os critérios da regulação.

Quais são os critérios adotados pela Regulação



Ana Carolina Katlauskas Calil é especializada em energia elétrica e assessora clientes dos diversos segmentos da indústria (geração, distribuição, transmissão e comercialização) em questões tanto regulatórias como transacionais. Sua atuação inclui assessoria jurídica em operações societárias envolvendo empresas atuantes no setor de energia elétrica, assim como no desenvolvimento de projetos. Possui ampla experiência na elaboração, revisão e negociação de contratos relacionados ao setor de energia, bem como na representação de clientes em processos judiciais e administrativos e em consultas regulatórias. Graduada em Direito pela Escola

de Direito de São Paulo da FGV (Fundação Getulio Vargas), possui especialização em Aspectos Físicos e Regulamentares do Setor de Energia Elétrica pela Associação Brasileira de Companhias de Energia Elétrica e LL.M. em Mercado Financeiro e Mercado de Capitais pelo Insper.



Vera Kanas é sócia responsável pela área de comércio internacional em TozziniFreire Advogados. Vera tem mais de 15 anos de experiência em comércio internacional, auxiliando empresas brasileiras e estrangeiras em questões relacionadas a defesa comercial, acordos internacionais (OMC, regionais e bilaterais), direito aduaneiro e trade compliance. Vera representa exportadores, importadores e produtores nacionais em investigações antidumping e em procedimentos de avaliação de interesse público, e também assiste empresas brasileiras em procedimentos de defesa comercial no exterior. Ela auxilia clientes na estruturação de suas atividades de importação e

exportação no país, bem como em questões atinentes a normas e procedimentos da OMC (Organização Mundial do Comércio), do Mercosul e outros acordos. Graduada pela Faculdade de Direito da USP (Universidade de São Paulo), é mestre em Direito Internacional Econômico pela Université de Paris I Panthéon-Sorbonne, França, doutora em Direito Internacional pela Faculdade de Direito da USP, e especializada em Gestão Empresarial pela Business School São Paulo.

Europeia para classificar o combustível como renovável?

Vera Kanas- A Regulação define três critérios para classificar o combustível como renovável: Adicionalidade: o combustível deve prover de novas fontes renováveis, projetos novos, que tenham entrado em operação comercial, no máximo, 36 meses antes do início da produção do combustível;

Proximidade geográfica: o combustível deve ter sido produzido na mesma “bidding zone” do local da geração de energia. Bidding zone é definida como a maior área geográfica em que os participantes são capazes de vender energia sem alocação de capacidade; e

Correlação temporal: haverá critérios de simultaneidade de produção da energia renovável e do combustível.

O critério de adicionalidade visa evitar que a energia de projetos existentes de energias renováveis seja desviada para projetos de hidrogênio, fazendo com que o suprimento de energia do sistema passe a ser realizado por mais combustíveis fósseis. Em outras palavras, o critério de adicionalidade tem como objetivo aumentar o volume total de energia renovável na matriz.

Os demais critérios, proximidade geográfica e correlação temporal, têm como racional evitar sobrecarga no sistema – caso as cargas sejam implementadas a grandes distâncias, haveria a necessidade de maior utilização de sistemas de transporte. Caso os projetos estejam gerando energia em horários diferentes dos horários em que o eletrolisador consome energia, a carga resultante dos projetos renováveis poderia sobrecarregar o sistema. Vale mencionar que uma das causas possíveis para o recente apagão no Brasil foi justamente a sobrecarga de fontes renováveis no sistema.

Qual é o prazo para efetivação da regulamentação? Há alguma isenção para esses critérios regulatórios?

Vera Kanas – Para adicionalidade, a regra passa a valer a partir de janeiro de 2028. Para a regra de correlação temporal, a correlação será computada mensalmente até janeiro de 2032 e, após esse prazo, passará a ser realizada de forma horária. Se o sistema como um todo apresentar 90% de energias renováveis, é isento de todos os critérios. É o caso, por exemplo, do Uruguai e da Costa Rica. O Brasil, apesar de ter a maior parte da sua matriz renovável, não alcança de

TozziniFreire Advogados foi fundado em 1976 e traz em seu DNA a inovação. É o primeiro escritório brasileiro a criar grupos setoriais de prática, com advogados especializados em clientes de ramos específicos da economia. TozziniFreire é precursor, também, na criação de foreign desks, com profissionais familiarizados com a cultura, idioma, práticas comerciais e questões jurídicas de clientes provenientes de países específicos.

Como resultado, o escritório tem atuação em 55 áreas do Direito Empresarial, 25 grupos setoriais e quatro desks internacionais. São dedicados a entregar soluções seguras e inovadoras, aperfeiçoando a maneira como trabalham, desenvolvendo e expandindo a expertise, melhorando a eficiência e o custo-benefício dos serviços, valorizando as pessoas e contribuindo com a profissão, a comunidade e a sociedade.

Além disso, TozziniFreire atua com ética e integridade, promovendo a diversidade e o respeito às diferenças individuais como uma questão de princípio. O Programa TFInclusão, focado em frentes de atuação pela diversidade, pro bono e ação social, investe em projetos inspiradores em prol da adoção de políticas inclusivas no ambiente de trabalho e de uma sociedade mais próspera e justa, com ênfase em cinco temas: gênero, raça, pessoas com deficiência, LGBTI+ e pessoas em situação de refúgio.

O escritório conta ainda com um programa de inovação, o ThinkFuture, com o objetivo de preparar nossos advogados para uma profissão jurídica em constante transformação. A iniciativa consolida a posição estratégica como escritório inovador, alinhado ao ambiente de inovação global, e amplia nosso status de referência jurídica em assuntos de tecnologia e empreendedorismo.

forma consistente esse percentual. Ademais, quando da entrada em operação das usinas a gás natural previstas para os próximos anos, é provável que o percentual seja reduzido. As regras da Diretiva, tal como alterada, podem ser complementadas por normas mais estritas dos países membros.

Qual são as iniciativas regulatórias para a classificação do hidrogênio verde no Brasil?

Ana Carolina Calil – Neste momento, não há iniciativas legislativas para estabelecer critérios para classificação de energias renováveis no Brasil. Em relação ao hidrogênio verde, há dois Projetos de Lei em discussão no Congresso Nacional que

buscam regulamentar o conceito do hidrogênio verde, assim como as características da sua produção, como qual agência reguladora será responsável pela regulamentação e fiscalização da produção. Sob a perspectiva estadual, destaca-se também iniciativas legislativas, especialmente nos estados localizados no nordeste do Brasil, voltadas ao fomento da cadeia produtiva de hidrogênio no âmbito local.

O Brasil tem potencial para se tornar um grande exportador de hidrogênio e de subprodutos para o mercado europeu e possui regiões privilegiadas para geração solar e eólica. Para que os projetos possam usufruir do tratamento específico atribuído a energias renováveis, é imprescindível acompanhar de perto as regras sobre classificação do hidrogênio. ■



Global Energy
Transition Congress
and Exhibition

1-3 July 2024

Allianz MiCo - Milano Convention Centre,
Milan Italy

Accelerating the Global Energy Transition

GET real action | GET real projects | GET real partnerships

Join the LNG, Renewables, Nuclear, CCUS, Hydrogen, Cement, Steel, Mining, Utilities, Chemical, Transport, Aviation, Shipping, Machinery, Tech, Finance, Start-Up sectors and more, all working together to achieve Net Zero.

The only global event uniting the low-carbon energy and industrial ecosystems under one roof. With **300+ exhibitors**, **20,000+ visitors**, **70 conference sessions** featuring **300+ Ministers** and **CEOs**, this is the event to demonstrate low-carbon solutions to new markets and work together to meet international climate objectives.

**BOOK YOUR
STAND TODAY**

SCAN FOR MORE
INFORMATION



Media Partners



Be an Architect of the Global Energy Transition

#getcongress getcongress.com

Organised By

dmg events



Reduzir para melhor produzir

Brasileiro é um povo dedicado, trabalhador, mas que adora uma folguinha. Os fins de semana são muito esperados para aquele reabastecimento já que na correria dos dias de trabalho, muitas vezes a gente fica mesmo esgotado. Isso faz com que a produtividade e a motivação diminuam. Imagina então, que bom seria poder ter um dia a mais de folga? É isso que propõe o modelo de redução de jornada de trabalho, com 4 dias úteis e 3 de folga. Esse modelo tem conquistado bastante espaço em diversas empresas ao redor do mundo.

A intenção da redução na jornada de trabalho é melhorar as condições do trabalhador para que ele seja mais produtivo mesmo que trabalhando menos tempo.

De acordo com a Agência Senado, o senador Paulo Paim (PT-RS) afirmou, em pronunciamento em meados de setembro, que a discussão da redução da jornada de trabalho é um tema de extrema importância para o Brasil. O parlamentar ressaltou que a diminuição do tempo de trabalho não significa perda salarial e nem prejuízo por parte do empregador. Segundo Paim, estudo do Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Socioeconômicos (Dieese) mostra que a redução de 44 para 40 horas semanais poderia gerar mais de 3 milhões de novos postos de trabalho.

“Essa proposta não apenas é viável, mas pode ser um elemento fundamental para a geração de emprego e renda. A questão é importante, este debate tem um grande significado na linha do bem-estar dos trabalhadores e trabalhadoras do

nosso país. Ela pode ser a chave para restabelecer o equilíbrio entre a vida pessoal e profissional, uma conquista que todos nós almejamos”, pontua.

Empresas e governos de alguns países da Europa, Ásia e África já realizaram testes com resultados satisfatórios. Esta já é uma realidade em muitos países, como Bélgica, Espanha, Suécia, Islândia e no Reino Unido. No Brasil, o projeto-piloto da semana de quatro dias começa a ser testado em novembro, com empresas selecionadas e se estende até 2024. A Reconnect Happiness at Work lidera o projeto no país, em parceria com a 4 Day Week Global e o Boston College.

O modelo implementado nas empresas participantes é do tipo 100-80-100: 100% do salário, trabalhando 80% do tempo e mantendo 100% da produtividade. O período de teste avalia, entre outros indicadores, o estresse, equilíbrio tanto na vida pessoal quanto profissional, resultados financeiros e rotatividade.



Erika Seddon é sócia da prática trabalhista do Mattos Filho Advogados. Ela possui mais de 15 anos de atuação em consultivo trabalhista e sindical, bem como no suporte em operações de fusões e aquisições e reestruturação empresarial. Atua na elaboração e na adequação de planos de remuneração e benefícios e representa companhias no contencioso judicial e administrativo, junto ao Ministério Público do Trabalho e Ministério do Trabalho e Previdência. É formada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP); e possui pós-graduação em Direito do Trabalho pela Fundação Getulio Vargas (FGV-SP).

A respeito desse tema, o The Latin American Lawyer falou com **Érika Seddon**, sócia da prática Trabalhista do Mattos Filho Advogados e com **Ivan Lima**, advogado da área trabalhista do Demarest que deram seus pontos de vista sobre a questão, confira!

The Latin American Lawyer: Nosso mercado está preparado para uma redução de jornada?

Érika Seddon: Alguns setores do mercado estão aptos a implementar a redução de jornada. Mas, isso não significa que sem desafios relevantes, já que, para que a redução da jornada seja viável, é crucial que se mantenha a mesma produtividade da jornada regular. De outra forma, o estímulo para as empresas adotarem a jornada semanal de quatro dias é severamente afetado.

A redução da jornada de trabalho semanal de cinco para quatro dias, que represente efetivo decréscimo das horas semanais (e não uma simples diluição de horas do quinto dia de trabalho nos dias anteriores), sem dúvidas é uma quebra de paradigma importante. Contudo, se trata de um movimento que já aconteceu em outros momentos, como no início do século XIX, quando era permitido o trabalho por doze horas diárias, seis dias por semana, por exemplo. Vale lembrar também o número de empresas que responderam positivamente ao desafio do trabalho remoto por ocasião da pandemia, o que também representou uma mudança relevante na forma de trabalho.

TLAL: Quais os impactos podem ocorrer nas empresas com a adoção da redução de jornada de trabalho?

Ivan Lima: Empresas de diferentes segmentos experimentariam os impactos da redução de jornada de forma diferente. Empresas de tecnologia, publicidade, consultorias e afins, que já estão acostumadas a modelos mais flexíveis de trabalho, como teletrabalho, regimes híbridos e flexibilidade de horário, especialmente aquelas que trabalham por projetos ou entregas, tendem a sofrer menos impactos em suas operações, sendo necessário pouco ou nenhum ajuste para adotar a jornada de quatro dias semanais. É inclusive possível que existam empresas que acabem adotando regime similar sem sequer se darem conta.

Todavia, empresas com estruturas mais rígidas, como indústria e serviços, ou que operem durante toda a semana, sentirão impactos mais profundos, especialmente no manejo dos times, por exemplo, quanto à definição de escalas de trabalho, sistemas de revezamento, cobertura de folgas etc., considerando que há uma necessidade de operação constante.

TLAL: Como as empresas podem se programar?

Érika Seddon: Sob o ponto de vista organizacional, é necessário que a empresa invista em produtividade. A adoção de ferramentas tecnológicas é um meio valioso para alcançar



Ivan Lima é advogado da área trabalhista do Demarest desde 2014, bacharel em Direito e especialista em Direito do Trabalho pela Universidade de São Paulo (USP) e possui MBA em Gestão Estratégica de Recursos Humanos pela FGV (fundação Getulio Vargas). Ivan tem atuação focada em temas consultivos, tendo experiência em diversos temas de direito individual e coletivo, incluindo reestruturação de empresas, benefícios, remuneração variável, saúde e segurança do trabalho, negociações coletivas, e investigações internas. Também atua na frente de Direito Desportivo do Demarest, possuindo formação na área pela FGV e CBF Academy.

esse objetivo, assim como o treinamento em formas mais eficientes de se trabalhar. É necessário nos questionarmos se existe um número excessivo de reuniões, se longos e-mails poderiam ter sido uma ligação de cinco minutos, se é necessário responder e-mails e mensagens imediatamente. A organização do dia em blocos, com períodos de foco, períodos para responder e-mails e mensagens rápidas e a concentração de reuniões em determinados momentos auxiliam a manter uma jornada mais produtiva. E, é claro, desativar notificações de redes sociais e mensagens de grupo, etc., para evitar a interrupção de momentos de concentração.

Sob o foco jurídico, são necessárias algumas cautelas. Implementar a redução da jornada semanal em período de teste requer a negociação de acordo específico com o sindicato de trabalhadores, sob pena de se considerar que o aumento do salário-hora decorrente da redução da jornada se tornou direito adquirido, requerendo o aumento do salário caso a empresa decida por retornar à semana de trabalho de cinco dias. Uma alternativa interessante é adotar metas de produtividade no plano de participação nos lucros ou resultados, visando estimular um melhor desempenho.

TLAL: O que deve ser considerado pelas empresas?

Ivan Lima: Para se preparar para esse tipo de iniciativa, as empresas devem considerar, sob o ponto de vista de gestão do negócio, quais adaptações devem ser realizadas nas escalas de trabalho para garantir que as operações não sejam prejudicadas e possam continuar ocorrendo da mesma forma que na jornada atual, que podem até mesmo resultar na necessidade de ampliação das equipes.

Também é possível que haja a necessidade de revisitar alguns benefícios baseados nos dias de comparecimento ao trabalho, como vale-transporte e vale-refeição. Outros pontos a serem considerados dependeriam de como a jornada reduzida vier a ser adotada.

Um grande desafio estaria relacionado, por exemplo, aos impactos que isso geraria nos salários dos empregados porque, com base na legislação trabalhista em vigor e no entendimento atual de nossos tribunais, os salários dos empregados não poderiam ser automaticamente reduzidos pelas empresas, ainda que ocorra uma redução de suas jornadas de trabalho.

Eventuais planos de remuneração variável também seriam impactados, já que a alteração da jornada de trabalho dos empregados pode impactar o atingimento das metas estabelecidas pelas empresas.

Assim, se houver previsão legal estabelecendo essa regra, será necessário observar o que vier a ser legalmente estabelecido. Do contrário, se for instituído por política interna, a empresa também deverá estudar as alternativas jurídicas para realizar essa redução (com ou sem redução de salário, banco de horas, sistemas de compensação etc.).

TLAL: Há expectativa que o modelo se torne uma realidade no país?

Érika Seddon: O modelo dificilmente será adotado por um nível massivo de empresas, mas pode ter aderência em setores que fazem grande uso de tecnologia e inteligência artificial e aqueles enfrentam escassez de mão de obra, principalmente em se tratando de profissionais jovens. Sem dúvida que o benefício é um atrativo relevante, principalmente para as novas gerações, que privilegiam uma vida mais equilibrada, com mais tempo para o lazer e desconexão do trabalho.

A redução da jornada para quatro dias é uma opção interessante, por exemplo, para o setor de tecnologia, que enfrenta escassez de mão de obra em vista da contratação, por empresas estrangeiras, de profissionais brasileiros. Sem capacidade para oferecer remuneração compatível com o valor oferecido em dólar, a concessão de um dia a mais livre na semana torna-se um grande diferencial na atração de profissionais.

Ivan Lima: Sim, como todo tema de Recursos Humanos que se torna um “hot topic”, há uma tendência de que parte das empresas adotem uma jornada reduzida como ferramenta de estímulo e produtividade, até mesmo como forma de atração e retenção de talentos.

Todavia, vale lembrar que, legalmente, a jornada de trabalho no Brasil é, por padrão, de seis dias, sendo apenas um dia dedicado ao descanso semanal remunerado. A “jornada administrativa”, de segunda a sexta-feira, ainda é uma realidade que sequer é aplicável a grande parte dos trabalhadores brasileiros nos mais variados setores.

Diversas tentativas de redução da jornada

para 40 horas semanais já foram barradas no Congresso Nacional, sendo adotada por algumas empresas, por liberalidade ou por força de previsão nas normas coletivas.

Ao mesmo tempo, várias empresas já adotam jornadas inferiores ou arranjos que resultam em jornadas inferiores, como a semana de “4 dias e meio”, decorrente para a “short Friday” (sexta curta), para todos ou alguns setores.

Considerando esse histórico, é difícil imaginar que seria aprovada alguma lei estabelecendo a jornada de 4 dias como obrigatória. No máximo, vislumbramos uma autorização legal para que seja adotada, o que já é possível com base na legislação atual. 





THE LATIN AMERICAN LAWYER

THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN
BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



Search for The Latin American Lawyer
or IBL Library on



N 34 | Noviembre 2023

Directora

ilaria.iaquinta@iberianlegalgroup.com

Editor Adjunto

michael.heron@iberianlegalgroup.com

Redactores

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com
amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

Jefe de Redacción del Grupo

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.com

Jefe de Administración

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Diseñadores Gráfico

francesco.inchingolo@lcpublishinggroup.com
andrea.cardinale@lcpublishinggroup.com
riccardo.sisti@lcpublishinggroup.com

Gerente Internacional de Proyectos y Conferencias

anna.palazzo@iberianlegalgroup.com

CEO

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Communication and Business Development Director

helene.thierry@lcpublishinggroup.com

General Manager and Group HR Director

stefania.bonfanti@lcpublishinggroup.com

Group CFO

valentina.pozzi@lcpublishinggroup.com

Marketing and Sales Supervisor

chiara.seghi@lcpublishinggroup.com

Account Executive Brazil, Iberian and Latam Markets

amanda.castro@iberianlegalgroup.com

Events and Sales Coordinator

silvia.torri@lcpublishinggroup.com

Editor

Registered office:
C/ Manuel Silvela, 8
1ª Dcha
28010 Madrid
T: +34 91 563 3691
info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com
www.thelatinamericanlawyer.com

The publisher and authors are not responsible for the results of any actions (or lack thereof) taken on the basis of information in this publication. Readers should obtain advice from a qualified professional when dealing with specific situations. Iberian Lawyer is published 11 times a year by Iberian Legal Group SL.

© Iberian Legal Group SL 2020 - January 2022
Copyright applies. For licensed photocopying, please contact info@iberianlegalgroup.com

Legal Deposit

M-5664-2009

info@iberianlegalgroup.com